

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
002-2001-3-0089	20	Se recomienda al gerente Regional de Administración de la sede regional, realice el seguimiento del cumplimiento de la resolución presidencial n° 142-2001 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN/ PE en lo referente a la cuenta ingresos diferidos e indique al sub gerente de contabilidad y tesorería, realice los ajustes contables correspondientes para el saneamiento de esta cuenta.	EN PROCESO
	22	Recomendamos al gerente regional de administración y sub gerente de obras efectuar coordinaciones respecto a la liquidación de contratos de obras para fijar la vigencia real de las cartas fianza, los cheques de gerencia en garantía sin ejecutarse por periodos prolongados debe a perturbarse cuentas restringidas en el banco de mayor conveniencia para la institución, los cheques de gerencia a favor de la institución debe tramitarse su cobro y depositarse en los fondos del mismo origen y regularizar la posesión de caja y bancos.	EN PROCESO
	23	El gerente regional de administración debe efectuar las gestiones para la contratación de pólizas de seguros conforme a normas establecidas los que deben realizarse previo concurso para protegerse del riesgo en el manejo o custodia de fondos y valores.	EN PROCESO
	26	Se recomienda que el gerente Regional de Operaciones efectúe las coordinaciones necesarias con los representantes de las entidades que el Gobierno Regional Junín ha suscrito convenios para la ejecución de obras con el objeto que cumplan con el aporte que mediante acuerdo se han comprometido permitiendo con ello la culminación de las obras materia de observación las coordinaciones deben ser de conocimiento del presidente del Gobierno Regional Junín.	EN PROCESO
	28	Se recomienda al Gerente General Regional de operaciones efectuar la evaluación respecto al avance físico financiero de la obra canal aguas pluviales José Carlos Mariategui El Tambo con el objeto de ver la posibilidad de reprogramar la ejecución de esta obra para su culminación por tratarse de una obra de salud ambiental para el cual se debe exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la municipalidad distrital del tambo y la junta vecinal según convenio.	EN PROCESO
	29	Recomendamos que el Gerente General regional de operaciones disponga se efectúe inspección de la obra trocha carrozable san pedro de cajas - tarma con el objeto de ver la posibilidad de realizarse por parte del Gobierno Regional Junín el respectivo mantenimiento así como el enripiado que falta siempre que exista disponibilidad presupuestal.	EN PROCESO
	46	1) Que el Director Regional de Administración disponga la constitución de una Comisión de bajas, en concordancia a normas vigentes, para evaluar los bienes obsoletos de Almacén, con el objeto de proceder a su baja y destino final, levantando actas correspondientes para sustentar los ajustes contables. <i>La observación hace referencia a la DREJ</i> 2) Disponer que el Contador General proceda a efectuar los asientos de ajustes contables para los bienes dados de baja y presente los estados financieros debidamente depurados y actualizados al cierre del ejercicio 2001. <i>La observación hace referencia a la DREJ</i>	EN PROCESO
	48	Que el D.R. de Administración disponga la revisión y actualización de las normas en relación a la Toma de Inventarios de Existencias, las que deben ser aprobadas y puestas en vigencia; así mismo evaluar la posibilidad de implementar un Sistema computarizado del manejo de Almacén. <i>La observación hace referencia a la DREJ</i>	EN PROCESO
58	Se recomienda al jefe de la oficina de logística verifique si intervino el comité de altas y bajas en la valuación de bienes y reingreso al activo y si fue realizado por un perito profesional especializado, así como realizar los ajustes correspondientes de las cuenta 33 y 39 que se deriven de la verificación de ser el caso. <i>La observación hace referencia al Hospital El Carmen</i>	EN PROCESO	
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
004-2001-3-0089	2	Se recomienda que el gerente regional de administración exija al personal que tiene saldos pendientes de rendir cuenta por comisión de servicios que se efectúen dentro del plazo establecido adjuntando la documentación de acuerdo a normas vigentes, con la finalidad de evitar acumulación de recursos sin rendición de cuenta, asimismo, el responsable del área contable debe implementar procedimientos de control e información sobre la situación de antigüedad y monto de los saldos de rendición de cuenta o devolución de fondos con la finalidad de proporcionar a los niveles gerenciales elementos de juicio que permitan corregir desviaciones que incida sobre una gestión eficiente.	IMPLEMENTADO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
007-2001-2-4663	4	El director de la DREJ disponga a la Oficina de administración - Área de Personal, a efectos de sancionar a la servidora doña Marcela Egoavil Yurivilca - tesorera e) del CEM Amalia Espinoza.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
006-2002-2-4663	4	La Gerencia Regional de Promoción de Inversiones en Coordinación con Asesoría Jurídica debe priorizar la recuperación de los préstamos de acuerdo a los contratos suscritos con los prestatarios.	IMPLEMENTADO
	5	La Gerencia Regional de Promoción de Inversiones y Gerencia Regional de Administración debe disponer a las oficinas que administran y controlan los préstamos, así como la recuperación de los mismos que actualicen los datos personales de los prestatarios a fin de que cuenten con un directorio actualizado que facilite efectuar los trámites correspondientes en el proceso de la recuperación de los préstamos otorgados desde el año 1992.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
011-2002-2-4663	20	Para el Director de la UTES Daniel A. Carrión - Dirección, deberá adoptar medidas urgentes a efectos de declararse en emergencia el saneamiento de la cuenta 38 cargas diferidas, la que viene considerando anticipos desde 1994 al 1997, de otro lado exigir la recuperación, rendición o devolución de fondos, adoptando incluso las acciones legales respectivas, para rebajar el saldo significativo de esta cuenta.	IMPLEMENTADO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
003-2003-2-5341	3	a) Disponga al Gerente Regional de Administración. evalúe los documentos de la presunta deuda pendiente de pago al grifo Petrogas del centro por el importe de s/.11,620.92 nuevos soles, toda vez que no se ha cumplido con los procedimientos técnicos del sistema de abastecimientos en cuanto al registro, control y distribución del combustible sin la participación directa del área de almacén; como función propia en cautela de los bienes que se encuentran a su cargo deberá determinar si el uso del combustible fue adecuado en cumplimiento a metas y objetivos, a fin de establecer la procedencia del pago.	IMPLEMENTADO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
005-2003-2-5341	2	Que dados los plazos perentorios para la recuperación de los fondos y su debido depósito a la cuenta correspondiente si esto no se cumpliera, el sr. Gerente y la administración deberán coordinar con la dirección de Asesoría Jurídica, para que con el informe legal se remita al sr. Procurador público de la región Junín para el inicio de las acciones legales por la responsabilidad civil y/o penal.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
390-2003-1-L412	3	A la gerencia general regional disponga que el gerente regional de administración, en coordinación con el sub gerente de Administración y Finanzas realicen la depuración de los saldos y la contabilización de los gastos bancarios; así como la identificación de los abonos no contabilizados; y adopten las acciones administrativas para la liquidación de los saldos pendientes de rendiciones de gastos por concepto de habilitaciones de fondos otorgados a los funcionarios de la entidad, caso contrario efectuar las acciones legales para su recupero; asimismo se dicten los lineamientos necesarios para que los servidores de la unidad de tesorería conozcan adecuadamente las obligaciones y responsabilidades respecto, a no mantener en custodia cheques en tránsito por más de treinta (30) días.	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

390-2003-1-L412	11	A la gerencia general regional: disponer que el gerente regional de administración en coordinación con el responsable del área de contabilidad y del área de control patrimonial efectúen la revisión del estado operativo y situacional de las unidades de transporte, asimismo practicar el análisis de las actas de transferencia que permita sustentar su registro contable y se defina el saldo real de la sub cuenta 332.02.01 unidades de transporte, y se presente en forma consistente la información financiera.	IMPLEMENTADO
	12	A la gerencia general regional: disponga que el gerente regional de administración en coordinación con el responsable del área de contabilidad efectúe la revisión del cálculo de la depreciación acumulada de los bienes que conforman el activo fijo de la entidad, actividad que deberá ser supervisada en forma permanente por el sub gerente de contabilidad; con la finalidad de que los saldos se presenten en forma consistentes en la información financiera.	EN PROCESO
	14	A la gerencia general regional: disponga que el gerente regional de administración dicte las disposiciones a nivel de sede central y unidades ejecutoras que permita observar al cierre de cada ejercicio económico, se identifique en los compromisos contraídos por adeudos y litigios judiciales debiendo la oficina de asesoría jurídica proporcionar la información correspondiente a contabilidad a fin de su inclusión en las respectivas notas a los estados financieros.	EN PROCESO
	20	Dirección regional de educación. al director regional disponga que la unidad de contabilidad en coordinación con la unidad de abastecimiento efectúen el análisis de los bienes; asimismo, deberán implementar la designación del comité de altas y bajas de bienes a efectos que esta instancia administrativa desarrolle las acciones que sean necesarias para dar de baja a los bienes y activos totalmente inservibles de la entidad.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
010-2003-2-5341	1/2	1.- Para el consejo municipal; adoptar acuerdos correspondientes para el inicio del deslinde de responsabilidades, a efectos que se sancione a los funcionarios elegidos por votación popular 2.- Se implemente el área de obras con personal profesional y se emitan directivas pertinentes para que funcionarios y servidores de la entidad se ciñan a las normas vigentes y sustenten adecuadamente los gastos por los diferentes conceptos y se dé cumplimiento a la ley n° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y r.d. 012-2002-EF/68.01-directiva general del Sistema Nacional de Inversión Pública.	IMPLEMENTADO
	3/4	3.- para el alcalde de la municipalidad distrital de Ricran; disponga el deslinde de las responsabilidades administrativas para la aplicación de las sanciones a los ex funcionarios y servidores, no elegidos por votación popular. 4.- inicie las acciones necesarias para que el Ing. Félix Isaías Pretell Larrea, responsable de las liquidaciones técnico financieras presentadas, cumpla con el contrato suscrito con la M.D.deRicran reformulando íntegramente de acuerdo a la normativa vigente.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
001-2004-2-5341	2	El encargado de la unidad de Planeamiento y Presupuesto de la dirección regional de Producción, en coordinación con la Gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - sub gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento áreas pertinentes, se formule las directivas y/o manuales respectivos de procedimientos de los sistemas administrativos y operativos, especialmente Territorial del gobierno regional elabore los documentos administrativos de gestión institucional tales como el ROF, MOF, CAP y TUPA, así como el PAP, el mismo que debe contar con la participación de la encargada de la oficina de Personal, por otro lado en coordinación con las los pertinentes para la atención de la venta de truchas al crédito, donaciones y depósitos de la recaudación por ventas y otros. Estos documentos que finalmente deben ser aprobados por las autoridades correspondientes, deben enmarcar los procedimientos técnicos administrativos, requisitos para ser beneficiarios y demás formalidades.	IMPLEMENTADO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

007-2004-2-5341	2	Al presidente del gobierno regional Junín. disponga que la gerencia general regional, asuma la coordinación con los responsables de la implementación de las recomendaciones pendientes y en proceso, producto de informes de auditoría financiera de ejercicios anteriores; con la finalidad de acelerar este tipo de acciones que se encuentran desatendidas por la administración; asimismo, informar del resultado del avance de estas acciones al titular en forma mensual hasta su total concreción y con la participación del órgano de control institucional.	EN PROCESO
	9	A la gerencia general regional disponga que el director general regional de Administración, sub director de Administración Financiera y coordinador de Contabilidad, en coordinación con el Gerente Regional de Infraestructura, procedan a analizar y depurar los importes contabilizados según actas de transferencia de saldo de los años 1996 - 1997, consiguientemente se inicien las acciones administrativas técnicas y legales con la finalidad de realizar la transferencia de las obras terminadas - infraestructura pública a las entidades que las administran o utilizan.	EN PROCESO
	11	A la gerencia general regional.- disponga que el director general regional de Administración, sub director de Administración Financiera, sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y coordinador de Contabilidad y Patrimonio, efectúen el análisis y depuración de las partidas registradas con actas de transferencias de saldo, asimismo disponga la ejecución de un inventario físico detallado y se establezcan conciliación de saldos en forma periódica cuyo resultado debe sustentar el saldo que muestra los registros contables, con el propósito de asegurar la concordancia de la información financiera preparado por el área contable, con la situación real.	EN PROCESO
	12	Al gerente General Regional. disponga que el director General Regional de Administración, sub director de Administración financiera en coordinación con el área de Contabilidad, se constituyan en comisión técnica con la finalidad de sustentar los importes registrados con actas de transferencias de saldos de los años 1997 y 1998, asimismo se disponga la ejecución de conciliación de saldos con la sub gerencia de estudios, sub gerencia de Ingeniería y sub gerencia de Supervisión para la comprobación de saldos registrados en la información financiera, además se ejecuten las acciones pertinentes para el tratamiento contable, sin perjuicio de las acciones legales que se emprendan en coordinación con la oficina general de Asesoría Jurídica; respecto a los fondos otorgados a los servidores de la entidad por concepto de viáticos se debe establecer procedimientos administrativos y legales en forma concreta en concordancia a las normas técnicas de control vigentes, con el objeto de cautelar la apropiada rendición documentada o devolución de los importes entregados.	EN PROCESO
	21	Dirección regional de Producción al director regional. disponga el nombramiento de una comisión técnica y legal conformada por el jefe de la oficina de administración, jefe de la unidad financiera, jefe de la unidad de abastecimientos y asesoría jurídica, con la finalidad de identificar, tramitar y verificar la regularización del estado situacional de los terrenos, edificios y unidades de transporte en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se ejecuten conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos, además previa evaluación técnica de las unidades de transporte se formule los procedimientos para su baja en cumplimiento a la resolución n.º 157-97/sbn, con la finalidad de que el registro en las cuentas patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.	EN PROCESO
	22	Unidad territorial de salud Junín al director ejecutivo. disponga el nombramiento de una comisión técnica y legal conformada por el jefe de la unidad de economía, jefe de la unidad de logística, jefe de patrimonio y asesoría jurídica, con la finalidad de identificar, tramitar y verificar la regularización del estado situacional de los terrenos, edificios, unidades de transporte, maquinaria y equipos de producción en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se ejecuten conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos demás previa evaluación técnica de los bienes depreciados íntegramente se formule los procedimientos técnicos para su baja en cumplimiento a la resolución n.º 157-97/sbn; con la finalidad de que el registro en las cuentas patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.	EN PROCESO
		Utes "Daniel Alcides Carrión" al director ejecutivo.	IMPLEMENTADO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

007-2004-2-5341	25	disponga el nombramiento de una comisión técnica y legal conformada por el jefe de la unidad de economía, jefe de la unidad de logística, jefe del área de patrimonio y asesoría jurídica, con la finalidad de identificar, tramitar y verificar la regularización del estado situacional de los terrenos, edificios e infraestructura pública, en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se ejecuten conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos, con la finalidad de que el registro en las cuentas patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.	
	28	Unidad territorial de salud - Satipo al director ejecutivo disponga que el jefe de la unidad de economía y asesoría jurídica adopten acciones concretas a fin de analizar, depurar y establecer la veracidad y antigüedad de las partidas del saldo de las cuentas por cobrar, asimismo se implemente con la documentación actualizada, con la finalidad de efectuar los trámites administrativos y legales a fin de efectuar la cobranza de las deudas a favor de la entidad, con el propósito de asegurar la concordancia de la información financiera preparada por el área contable con la situación real.	EN PROCESO
	29	Unidad territorial de salud Satipo al director ejecutivo disponga el nombramiento de una comisión técnica y legal conformada por el jefe de la unidad de economía, jefe de la unidad de logística, jefe de patrimonio y asesoría jurídica, con la finalidad de identificar, tramitar y verificar la regularización del estado situacional de los terrenos, edificios, unidades de transporte y maquinaria, equipo, otras unidades de explotación en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se ejecuten conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos, además previa evaluación técnica de los bienes depreciados íntegramente se formule los procedimientos técnicos para su baja en cumplimiento a la resolución n° 157-97/sbn, con la finalidad de que el registro en las cuentas patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.	IMPLEMENTADO
	30	Utes Jauja al director ejecutivo. Disponga el nombramiento de una comisión técnica y legal conformada por el jefe de la unidad de economía, jefe de la unidad de logística, jefe del área de patrimonio y asesoría jurídica, con la finalidad de identificar tramitar y verificar la regularización del estado situacional de los terrenos, unidades de transporte e infraestructura pública en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se ejecuten conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos, además previa evaluación técnica de los bienes depreciados íntegramente, se formulen los procedimientos técnicos para su baja en cumplimiento a la resolución n° 157-97/sbn, con la finalidad de que el registro en las cuentas patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.	IMPLEMENTADO
	31	Utes Chanchamayo director ejecutivo. disponga el nombramiento de una comisión técnica legal conformada por el jefe de economía, jefe de la unidad de logística, jefe del área de patrimonio y asesoría jurídica con la finalidad de identificar, tramitar y verificar la regularización del estado situacional de los terrenos y edificios y unidades de transporte, en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se ejecuten las conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos, además previa evaluación técnica de los bienes depreciados íntegramente, se formulen los procedimientos técnicos para su baja en cumplimiento a la resolución n° 157-97/sbn, con la finalidad de que el registro en las cuentas patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.	IMPLEMENTADO
	32	Ugel Tarma, al director de la ugel.- disponga el nombramiento de una comisión técnica y legal conformada por el director de administración, jefe de contabilidad, jefe de logística, jefe de patrimonio y asesoría jurídica, con la finalidad de identificar, tramitar y verificar la regularización del estado situacional de los edificios, infraestructura pública y unidades de transporte en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se ejecuten las conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos y además previa evaluación técnica de los bienes depreciados íntegramente, se formulen los procedimientos técnicos para su baja en cumplimiento a la resolución n° 157-97/sbn, con la finalidad de que el registro en las cuentas	IMPLEMENTADO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

		patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.	
	33	<p>Ugel Satipo, al director de la Ugel.</p> <p>disponga el nombramiento de una comisión técnica y legal conformada por el director de administración, jefe de contabilidad, jefe de abastecimientos, jefe de patrimonio y asesoría jurídica, con la finalidad de identificar, tramitar, y verificar la regularización del estado situacional de los terrenos y edificios en actual uso por la unidad ejecutora, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valorización de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se ejecuten conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y concretos, con la finalidad de que el registro en las cuentas patrimoniales se presenten en concordancia a las normas técnicas de control vigentes.</p>	IMPLEMENTADO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
	8	<p>A la gerencia general regional:</p> <p>8. disponer a la sub gerencia regional de administración, que el otorgamiento de pagos por concepto de racionamiento deberá estar basado en directivas emitidas que se ciñan estrictamente a las disposiciones legales y normativas vigentes en materia presupuestal, debiendo adecuarse además a las instrucciones que sobre el particular emita el ministerio de economía y finanzas, a fin de evitar desembolsos en perjuicio del estado.</p>	IMPLEMENTADO
189-2004-1-C810	13	<p>A la gerencia regional de infraestructura:</p> <p>Disponer que la sub gerencia reg. de ingeniería, en coordinación con la sub gerencia regional de estudios; adopte las acciones inmediatas a fin de realizar un peritaje técnico con relación a la obra "tendido integral Paccha -la oroya" sobre la suficiencia y calidad de los materiales utilizados en el vaciado de concreto de los buzones; igualmente en la ejecución de la obra "sistema de alcantarillado del centro poblado menor Huayre" referente a la construcción de los techos de los buzones; y determinar si las condiciones estructurales del mismo garantizan un adecuado servicio; de ser el caso, culminar con la ejecución de las obras y de este modo cumplir con los objetivos del proyecto, evitando la pérdida de la inversión efectuada. Asimismo, en coordinación con la gerencia regional de administración inicien las acciones inmediatas para la recuperación del cemento que no fueron utilizados en la obra "tendido integral Paccha -la Oroya", en poder del proveedor cemicentro santa rosa S.R.L. para el uso y destino adecuado en salvaguarda de los intereses de la entidad. igualmente, se disponga las acciones correctivas pertinentes para no incurrir en deficiencias y/o errores en la elaboración de los expedientes técnicos, sustentación de metrados, no aplicación de controles de calidad, entre otros aspectos de carácter técnico, a fin de evitar comprar mayores de materiales a lo requerido como lo sucedido en la ejecución de las obras: "tendido integral Paccha - la Oroya" y "sistema de alcantarillado del centro poblado menor Huayre" y que permita optimizar los fondos de la inversión de la entidad.</p>	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
	6	<p>Al Señor Gerente General del Gobierno Regional Junín.</p> <p>Se disponga la inmediata evaluación y liquidación técnica y financiera de las obras de acuerdo a normas vigentes, ejecutadas a través de las diversas modalidades, con el objeto de establecer el estado de conservación y existencia física, asimismo realizar la transferencia a las cuentas patrimoniales respectivas y/o realizar la transferencia de las obras terminadas a las entidades que las administran o utilizan y evitar saldos considerables en la cuenta 333 construcciones en curso.</p>	EN PROCESO
008-2005-2-5341	8	<p>Dirección regional de Educación; al director regional.-</p> <p>Se tramite la regularización del estado situacional de los terrenos y edificios e infraestructura pública en actual uso, asimismo se disponga el saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se realicen conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y se verifique que todos los inmuebles se registren contablemente.</p>	EN PROCESO
		<p>dirección regional de Agricultura al director regional.-</p> <p>Se tramite la regularización del estado situacional de los terrenos y edificios e infraestructura pública en actual uso, asimismo se disponga el</p>	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
	10	saneamiento técnico legal y valoración de acuerdo a los valores arancelarios para el período vigente, se realicen conciliaciones periódicas con los inventarios físicos para establecer saldos reales y se verifique que todos los inmuebles se registren contablemente.	
012-2005-2-5341	4	A la gerencia regional. Las adquisiciones de bienes que realiza la entidad deben ser coherentes y de acuerdo a las normas establecidas vigentes, los funcionarios y servidores de la entidad, así como el comité especial permanente de bienes y servicios y suministros deben ceñirse a los procesos técnicos establecidos en la normativa vigente, así como los procedimientos para las adquisiciones deben ejecutarse en función a lo establecido en el plan anual de adquisiciones formulado y aprobada por la entidad.	EN PROCESO
	6	Los funcionarios y servidores responsables del proceso de adquisiciones, así como los miembros del comité especial permanente de bienes y servicios y suministros, deben establecer mecanismos alternativos de control, a fin de cautelar la apropiada selección de los proveedores.	EN PROCESO
	7	Los funcionarios y servidores responsables del proceso de adquisiciones, así como los miembros del comité especial permanente de consultoría y ejecución de obras, deben establecer mecanismos alternativos de control, a fin de cautelar la apropiada selección de los proveedores.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
015-2005-2-5341	2	La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín deberá disponer que el coordinador del equipo de trabajo de contabilidad y tesorería adopte medidas correctivas en la emisión de comprobantes de pago, ciñéndose al D.S. 135-99-EF del 19-08-99. Modificado por ley 27335 "Infracciones y Sanciones" establecidos en el Texto Único Ordenado del "Código Tributario" del 19-08-99.	EN PROCESO
	4	La Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Junín dispondrá que el coordinador del Equipo de trabajo de abastecimiento, cumpla estrictamente lo establecido en Texto Único Ordenado de la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado y su reglamento en la adquisición de bienes y servicios.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
006-2006-2-5341	6	Que el Director de la DRAJ a través de la oficina de administración establezca un cronograma para culminar el saneamiento físico legal de las nueve propiedades de la dirección regional.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
008-2006-2-5341	3	Sede Regional disponga que la Oficina Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Regional realicen la depuración de los expedientes ejecutados, cuyo valor según sea el caso haya sido considerado en el valor de la obra y/o de ser el caso, registrarlo como gasto por no corresponder su afectación específica.	EN PROCESO
	5	Disponga que la Oficina Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Dirección de Administración Financiera, adopten procedimientos en concordancia a las normas vigentes, con el fin de reducir los periodos de rendición de cuentas a cargo de las entidades receptoras de recursos y en cuanto a la oportuna revisión de la documentación presentada, cautelando los casos de recuperación de los fondos no utilizados o incorrectamente sustentados, además de ejecutar las acciones pertinentes para el tratamiento contable, sin perjuicio de las acciones legales que se inicien en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica.	EN PROCESO
	7	Al Director Regional de Educación, disponga que la Oficina de Administración efectúe las gestiones para que el señor Juan Walter Carhuamaca Castillo inicie al más breve plazo las amortizaciones de la deuda tributaria establecida en la Resolución de Multa N° 133-002-0009172 emitida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT que al 31.mar.2006 ascendían a un importe de S/. 11,317.00 nuevos soles. Asimismo deberá formular una Directiva Interna conteniendo Procedimientos específicos para cada Unidad Administrativa que interviene en proporcionar la información que debe procesarse en el Programa de Declaración Telemática - PDT, estableciendo cronogramas internos para su cumplimiento, que permitan el cumplimiento oportuno de estas obligaciones. (conclusión n° 05)	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
	8	Al Director Regional de Transportes y Comunicaciones.- disponga que la Oficina de Asesoría Jurídica en coordinación con la Administración emitan un informe técnico legal que sea elevado a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y Ministerio de Transportes y comunicaciones para proponer un dispositivo legal que defina el régimen laboral del personal obrero de la DRTC/J; disponiendo posteriormente que la administración encargue a las coordinaciones del equipo de trabajo de contabilidad y de personal, efectúen el recálculo a que hubiere lugar, por concepto de compensación de tiempo de servicios del personal obrero conforme a los dispositivos legales vigentes y consecuentemente se efectúe el registro contable correspondiente.	EN PROCESO
001-2007-2-5341	2	Al Gerente General Regional, en su condición de Máxima Autoridad Administrativa, disponga: que los responsables de atender los recursos de apelación, derivados de los Procesos de Selección en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, asuman las acciones que corresponda con la debida diligencia y de ser el caso se cuente con especialistas con el objeto de evaluar los hechos cuestionados en el marco de los principios establecidos en la ley. (Conclusión n.º 2).	EN PROCESO
	5	Que la Oficina Regional de Administración y Finanzas, informe mensualmente a la Gerencia General Regional sobre aquellos servidores y funcionarios que no han cumplido con efectuar la rendición de cuenta de los viáticos, a fin de disponer los descuentos y/o la suspensión del otorgamiento de nuevos viáticos.	EN PROCESO
003-2007-2-5341	6	Que la Oficina Regional de Administración y Finanzas, dispongan mecanismos de control en las Unidades Orgánicas, que permitan a los usuarios de telefonía fija conocer y controlar sus consumos, a fin de no sobrepasar los límites establecidos; en el caso de los teléfonos móviles, que se efectúen los trámites pertinentes con la empresa de telefonía que brinda el servicio, a fin de adecuar los planes tarifarios a los montos asignados mensualmente.	IMPLEMENTADO
003-2007-2-5341	7	Que la Oficina Regional de Administración y Finanzas cautele que los funcionarios y/o servidores responsables de los gastos en exceso por consumo de telefonía fija y móvil, de la Dir. Reg. de Producción, Dir. Reg. Agraria, Dir. Reg. de Transportes y Comunicaciones, Dir. Reg. de Salud, UTES - Daniel Alcides Carrión, UTES - El Carmen y UTES - Jauja,	EN PROCESO
	6	Que disponga al Presidente del Sub CAFAE de la Dirección Regional de Salud Junín y Educación Junín incluya en su reglamento interno y/o estatuto un articulado por el cual el Secretario del Sub CAFAE, mensualmente confirme que los beneficiarios de los incentivos laborales incluidos en la respectiva planilla, han cumplido efectivamente los requisitos para percibir dichos incentivos.	EN PROCESO
006-2007-2-5341	8	Que disponga a los actuales Presidentes de los Sub CAFAEs de la DRAJ, UGEL Tarma, DIRESA y DREJ efectúen las acciones pertinentes a fin de revertir al Tesoro Público los saldos de las transferencias pendientes de reversión observados en el presente Informe.(Conclusiones	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
016-2008-2-5341	2	Que, disponga a los miembros titulares de los Sub CAFAEs de las Unidades Ejecutoras observadas, que implementen controles que permitan la reversión oportuna al Tesoro Público, de los saldos de las transferencias de recursos recibidos para el pago de incentivos laborales, que no hayan sido utilizados; así como, de los descuentos efectuados al personal, siendo las Unidades Ejecutoras observadas las siguientes:	EN PROCESO
	3	Que disponga a los Presidentes en ejercicio de los Sub CAFAEs de las Unidades Ejecutoras observadas, que efectúen las acciones pertinentes a fin de revertir al Tesoro Público los saldos de las transferencias pendientes de reversión señaladas en el presente Informe, siendo las siguientes Unidades Ejecutoras:	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
019-2008-2-5341	3	Que, el Director de la Red de Salud Valle del Mantaro, a través de las unidades orgánicas correspondientes, imparta instrucciones específicas a los funcionarios y servidores que permitan el seguimiento oportuno de las operaciones comprendidas en los hechos observados.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
045-2008-1-L555	4	Al presidente del gobierno regional Junín, se disponga que, por los hechos revelados en las observaciones n° 1 y 2, teniendo en cuenta que aún no se encuentran consentidas las liquidaciones de los contratos de ejecución de obra y del servicio de supervisión de la misma, suscritos con el consorcio "EL MILAGRO" y el consorcio HIDROINGENIERIA - MULTISERVICE - CONESUPSA - CONSORCIO HMC, respectivamente, agotar las acciones que correspondan para efectuar las correcciones en dichas liquidaciones con el objeto de lograr evitar perjuicio económico al estado. de no efectuarse, disponga se inicien las acciones legales para repetir contra los funcionarios y servidores responsables, encargados de administrar dicho contrato, los montos del perjuicio económico ocasionado.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
217-2008-1-L460	2	Disponga la emisión de una directiva o manual de procedimientos para que los egresos se efectúen en el marco de la normativa legal vigente; y que la documentación que sustente las transacciones financieras, operativas, procesos de selección, contratos, u otros actos de gestión importantes, sea íntegro y exacto, cautelando las autorizaciones por los niveles correspondientes de la entidad. Asimismo, se establezca procedimientos para asegurar la adecuada conservación y custodia de la documentación sustentatoria durante el tiempo que señalan las disposiciones legales, para las acciones de fiscalización y/o control posterior a que hubiere lugar.	EN PROCESO
	3	Disponga lineamientos para que la ejecución de obras por administración directa y/o convenio, se realicen bajo estricto cumplimiento de la resolución de contraloría n° 195-88-cg y la directiva n° 003-2001-ctar-junin-sgso, con la finalidad que los procesos constructivos se adecuen a las normas técnicas de ingeniería, cautelando la documentación técnica y administrativa; además, se conforme una comisión para que en un plazo perentorio se elabore las liquidaciones técnicas - financieras y se incluya tales obras en el patrimonio de la entidad. implementada en parte (disposición de lineamientos)	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
002-2009-2-5341	3	Que, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, encargue al Administrador, las acciones necesarias para el inmediato registro contable de las regularizaciones de las cuentas contables observadas, a fin que la información financiera de la Dirección Regional, cumpla con una adecuada valuación, registro y presentación. (Conclusiones N° 02, 03 y 04).	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
006-2009-2-5341	2	Que, disponga a los miembros titulares de los Sub CAFAEs de las Unidades Ejecutoras observadas, que implementen controles que permitan la reversión oportuna al Tesoro Público, de los saldos de las transferencias de recursos recibidos para el pago de incentivos laborales, que no hayan sido utilizados; así como, de los descuentos efectuados y pendientes de efectuar al personal, siendo las Unidades Ejecutoras observadas las siguientes: a. Red de Salud Valle del Mantaro. (01 y 02) b. Hospital Domingo Olavegoya Jauja. (03) c. UGEL SatipoChanchamayo. (05) d. Dir. Reg. de Transportes y Comunicaciones Junin.	EN PROCESO
	3	Que disponga al Director Ejecutivo del Hospital Domingo Olavegoya Jauja, que disponga las acciones de personal oportunas, respecto a los controles de los servidores que incurren en reiteradas inasistencias injustificadas, incumpliendo el horario de trabajo, así como, sus funciones y responsabilidades.	EN PROCESO
	4	Que disponga al Presidente en ejercicio del Sub CAFAE de la UGEL Satipo - Chanchamayo, que implementen controles que permitan mantener actualizados sus registros contables, a fin de presentar su rendición de cuenta anual oportunamente.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
009-2009-2-5341	2	Que, el Gerente General Regional, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales que a la letra dice: El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, el Gerente General Regional y los Gerentes Regionales son nombrados por el Presidente, en ese sentido ejecute acciones inmediatas para cautelar la implementación de las recomendaciones derivadas de la Conclusión n.º 01.	EN PROCESO
	3	Que, el Director Ejecutivo del Hospital "El Carmen" – Huancayo, implemente mecanismos de control a los equipos telefónicos fijos, que garanticen el consumo por los montos autorizados en las Directivas Gerenciales vigentes.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
001-2010-2-5341	2	Que, el Gerente General Regional, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales que a la letra dice: El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, el Gerente General Regional y los Gerentes Regionales son nombrados por el Presidente, en ese sentido ejecute acciones inmediatas para cautelar la implementación de las recomendaciones derivadas de las Conclusiones N° 01 y 02.	EN PROCESO
	3	Que, el Director Ejecutivo de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo - Chanchamayo, del Pliego Gobierno Regional Junín, implemente mecanismos de control a los equipos telefónicos fijos, que garanticen el consumo por los montos autorizados en las Directivas Gerenciales vigentes.	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

	4	Que, el Director Ejecutivo en coordinación con el Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo - Chanchamayo, previo análisis con el Área de Contabilidad, de las Actas de transferencia, efectúen la contabilización de los inmuebles recepcionados de la Dirección Regional de Educación Junín - DREJ y el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES a la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo, ascendente en S/. 8'995,300.99, en cuentas de Infraestructura Pública, así como la valuación de los terrenos de las respectivas construcciones.	EN PROCESO
	5	Que, el Director Ejecutivo en coordinación con el Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo - Chanchamayo, previo análisis con el Área de Contabilidad, efectúe la contabilización del terreno y la infraestructura ubicada en la manzana "G" Lote N° 02 de la Urbanización Santa Leonor de 408 m2. de extensión, donado por la Municipalidad Provincial de Satipo mediante Resolución Municipal N° 017-95-A/MPS de 07.Ago.1995, en cuentas del activo fijo, así como la valuación del respectivo terreno.	EN PROCESO
	6	Que, el Director Ejecutivo en coordinación con el Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Satipo - Chanchamayo, adopten acciones tendentes al saneamiento técnico y legal de los inmuebles revelados en el presente Informe.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
002-2010-2-5341	2	Que, el Jefe de la Oficina de Administración en coordinación con el Jefe de la Unidad Financiera, efectúen análisis y contabilización de las cuentas activo así como el cálculo de su depreciación teniendo en consideración el expediente de Saneamiento físico legal de los bienes inmuebles que forman el Centro Piscícola "El Ingenio", valorizado en S/. 3'430,435.89, aprobado mediante Resolución N° 027-2006-GRJUNIN/DIREPRO de 20.Mar.2006.	IMPLEMENTADO
	3	Que, el Jefe de la Oficina de Administración en coordinación con el Jefe de la Unidad Financiera, efectúen la provisión de la deuda pendiente de pago a la fecha, contraída con la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT , estableciendo la parte corriente y no corriente de la deuda,	IMPLEMENTADO
	4	Que, el Jefe de la Oficina de Administración en coordinación con el Jefe de la Unidad Financiera, efectúen análisis de los bienes que han culminado su vida útil y los próximos a cumplir, con la finalidad de efectuar la última provisión de depreciación, considerando un valor residual, para asegurar su permanencia en los activos de la Entidad.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
004-2010-2-5341	2	Que, el Jefe de la Unidad de Contabilidad en coordinación con el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y el encargado del Área de Control Patrimonial, elaboren un reporte conteniendo el detalle de los bienes inmuebles considerados en el rubro "Infraestructura Pública", detallando su fecha y modalidad de adquisición, valorización en libros, mejoras realizadas, calculo de depreciación, tiempo de vida útil, entre otros, que permita determinar los saldos histórico y la depreciación acumulada al cierre del ejercicio, documento fuente que será utilizado para elaboración de los estados financieros y que será custodiado y actualizado en el Área de Control Patrimonial.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
005-2010-2-5341	3	Que, el Jefe de la Oficina de Economía en coordinación con el Jefe de la Oficina de Logística y el encargado del Área de Control Patrimonial, efectúen procedimientos para la valorización provisional y la inclusión de los 23 terrenos y sus edificaciones en las cuentas del activo fijo, mientras se efectúe el saneamiento técnico legal correspondiente	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
006-2010-2-5341	2	Que, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Jauja Hospital "Domingo Olavegoya", encargue al Jefe de la Unidad de Economía, que cautele la recuperación de los adeudos por atenciones médicas no canceladas oportunamente, así como su adecuada contabilización.	IMPLEMENTADO
	3	Que, al haberse advertido que el personal a cargo de las Oficinas de Contabilidad del pliego Gobierno Regional Junín, carecen de capacitación en el tratamiento contable del Cálculo Actuarial de las Obligaciones provisionales, la Gerencia General Regional disponga la realización de programas de capacitación relacionada con el tema expuesto.	IMPLEMENTADO
	4	Que, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Jauja Hospital "Domingo Olavegoya", encargue al Jefe de la Unidad de Economía, las acciones necesarias para el inmediato registro contable de las regularizaciones de las cuentas contables que registran las obligaciones previsionales, los Terrenos, Unidades de transporte e Infraestructura pública, a fin que la información financiera del Hospital, revele una adecuada valuación, registro y presentación de sus saldos.	IMPLEMENTADO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
007-2010-2-5341	2	Se efectúe análisis de todos los terrenos que administra la Red de Salud Satipo Hospital "Manuel Higa Arakaki" saneados técnica y legalmente, así como los pendientes de saneamiento, que luego de efectuar su ubicación, identificación de características y valorización provisional, se proceda a efectuar el registro contable en cuentas del activo fijo.	EN PROCESO
	3	Se efectúe análisis de todas las edificaciones de los puestos de salud que administra la Red de Salud Satipo Hospital "Manuel Higa Arakaki" saneados técnica y legalmente, así como los pendientes de saneamiento, que luego de efectuar su ubicación, identificación de características y valorización provisional, se proceda a efectuar el registro contable en cuentas del activo fijo.	EN PROCESO
	4	Que, el Jefe de la Unidad de Contabilidad en coordinación con el Jefe de la Unidad de Logística y el encargado del Área de Control Patrimonial, elaboren un reporte conteniendo el detalle de los bienes inmuebles considerados en el rubro "Infraestructura Pública", detallando su fecha y modalidad de adquisición, valorización en libros, mejoras realizadas, calculo de depreciación, tiempo de vida útil, entre otros, que permita determinar los saldos histórico y la depreciación acumulada al cierre del ejercicio, documento fuente que será utilizado para elaboración de los estados financieros y que será custodiado y actualizado en el Área de Control Patrimonial.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
008-2010-2-5341	2	Que, el Jefe de la Oficina de Economía en coordinación con el Jefe de la Unidad de Logística y el encargado del Área de Control Patrimonial, efectúen análisis de los bienes que han culminado su vida útil y los próximos a cumplir, con la finalidad de efectuar la última provisión de depreciación, considerando un valor residual, para asegurar su permanencia en los activos de la Entidad, en observancia de la normativa contable vigente	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
009-2010-2-5341	2	Que, el Jefe de la Oficina de Logística en coordinación con el Jefe de la Oficina de Economía, elaboren un informe técnico, con la finalidad de retirar del Balance General, los 56 Motociclos (Motocars) en estado inoperativo y en desuso.	EN PROCESO
	3	Que, el Jefe de la Oficina de Logística en coordinación con el Jefe de la Oficina de Economía, adopten acciones correctivas a fin de establecer y	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

		determinar la valorización los bienes existentes en el Almacén General relacionado con las existencias de Medicina (201.06) y Otras Mercaderías (201.09) de "Créditos y Seguro Integral de Salud y Otros" y el rubro "Medicinas Sismed - Diferencias".	
	4	Que, el Jefe de la Oficina de Economía, efectúe análisis de la cuenta contable 385.04 Encargos Otorgados: Encargos Internos, con la finalidad establecer su saldo real, luego de que el Director Ejecutivo de la Entidad tome conocimiento del estado situacional, se adopte decisiones respecto al procedimiento contable a efectuar.	IMPLEMENTADO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
012-2010-2-5341	4	Que, las Direcciones de las Unidades Ejecutoras efectúen una revisión y/o verificación selectiva de las rendiciones de viáticos presentadas por funcionarios y servidores designados en comisión de servicios, durante los ejercicios 2008 y 2009, a fin de comprobar que las rendiciones presentadas se hayan realizado en cumplimiento de las normas vigentes, debiendo informar al Órgano Regional de Control Institucional los resultados obtenidos sin perjuicio de su posible evaluación en acciones de control posteriores.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
013-2010-2-5341	2	Que, a partir de la recepción del presente Informe y de forma provisional hasta la emisión de la nueva Directiva para el otorgamiento y rendición de viáticos, se dispondrá a todas las áreas administrativas del Hospital Junín, que las rendiciones de los viáticos asignados para la realización de comisiones de servicios, se efectúen por el íntegro del importe asignado, debiendo presentar la declaración jurada únicamente cuando exista imposibilidad de obtener el comprobante de pago, bajo responsabilidad de los funcionarios de las respectivas áreas administrativas.	IMPLEMENTADO
	3	Se efectúe una revisión y/o verificación selectiva de las rendiciones de viáticos presentadas por funcionarios y servidores designados en comisión de servicios, durante los ejercicios 2008 y 2009, a fin de comprobar que las rendiciones presentadas se hayan realizado en cumplimiento de las normas vigentes, debiendo informar al Órgano Regional de Control Institucional los resultados obtenidos sin perjuicio de su posible evaluación en acciones de control posteriores.	IMPLEMENTADO
	4	Que el área de Tesorería en coordinación con la Unidad de Economía, continúen con las acciones administrativas correspondientes para el recupero de los importes otorgados a los funcionarios y servidores que son materia de observación, cuyo monto pendiente de devolución a la fecha, según Oficio N° 0104-2010-D-UES/-JUNÍN de 08.Feb.2010 de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Junín asciende a S/. 9,220.15, debiendo custodiar la documentación sustentatoria de las referidas devoluciones e informar los resultados periódicamente al Órgano Regional de Control Institucional.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
017-2010-2-5341	4	Que, la Gerencia General Regional en coordinación con la Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, actualicen el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín en concordancia con la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, en lo que respecta a las funciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera y de la Oficina de Tesorería.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

018-2010-2-5341	2	Que disponga a través de sus correspondientes Gerencias Regionales, que los miembros Titulares de los CAFAE de las Unidades Ejecutoras observadas implementen los procedimientos y/o controles que permitan ejecutar los descuentos pendientes de efectuar al personal comprendido en las observaciones, así como la correspondiente reversión al Tesoro Público de los saldos no utilizados de las transferencias de recursos recibidos para el pago de incentivos laborales:	EN PROCESO
	3	Que, disponga a las instancias pertinentes del Gobierno Regional el inicio de las acciones administrativas y legales, que de ser el caso sean aplicables para la recuperación de los montos observados en el presente informe.	EN PROCESO
	4	Que disponga a través de la Gerencia General, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, realice una revisión de la asistencia de la ex Directora Regional de Comunicaciones disponiendo las acciones correctivas que el caso amerite, así como acciones destinadas a mejorar los controles de asistencia de los servidores.	EN PROCESO
	5	Que disponga al Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Valle del Mantaro, que apliquen procedimientos destinados a mejorar la revisión y formulación de las Planillas de Pagos de Remuneraciones, así como mejorar los controles de asistencia, tomando acción oportuna ante los servidores que incumplan los Reglamentos de Asistencia, Interno de Trabajo y disposiciones sobre el horario de trabajo.	EN PROCESO
	6	Que, disponga a las instancias pertinentes del Gobierno Regional el inicio de las acciones administrativas y legales, que de ser el caso sean aplicables para la recuperación de los montos observados y su respectiva transferencia a los CAFAE de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín y de la Red de Salud Valle del Mantaro.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
019-2010-2-5341	2	Que, a través de la Gerencia General Regional, se dispongan las acciones administrativas y/o legales de ser el caso, destinadas a la recuperación de 1,107.15 galones de combustible Petróleo D-2 valorizados en S/. 8,325.76 nuevos soles, cuyo uso y destino no fue sustentado.	EN PROCESO
	3	Que, a través de la Gerencia General Regional, se dispongan las acciones administrativas y/o legales que correspondan de ser el caso, contra la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la recuperación de S/. 14,200.00 nuevos soles, correspondientes a la multa cancelada por el Gobierno Regional Junín ante el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, y que la Municipalidad Distrital de Pangoa debió asumir según el Convenio Específico N° 084-2004-GR-JUNIN/PE.	EN PROCESO
	4	Que, a través del Director de la Unidad Ejecutora de Inversiones Multipropósito, disponga las acciones destinadas a la absolución de observaciones técnicas y la determinación de la viabilidad de su puesta en funcionamiento, analizando el costo beneficio correspondiente de la Obra ", así como, la revisión de los gastos ejecutados en la obra para su Liquidación y entrega a la instancia que corresponda.	EN PROCESO
	8	Que, a través de la Gerencia General Regional se disponga evaluar la continuidad del cargo de "Coordinador de Obras", el mismo que no está considerado en los documentos de gestión institucional, fortaleciendo las funciones efectuadas por el Inspector y/o Supervisor de Obras.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junín comprendidos en las observaciones N.os 1 a 20. Asimismo, adoptar las acciones administrativas por las responsabilidades identificadas a los ex funcionarios y ex servidores del referido gobierno regional.	EN PROCESO
	3	Estando a la necesidad de contar con la disponibilidad de terrenos para la conclusión de los tres proyectos, en apoyo a la obligación del	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

321-2010-1-L555		<p>contratista, disponer se realicen las evaluaciones técnicas legales correspondientes, que planteen la solución más ventajosa para el estado, considerando la primacía del interés público sobre los intereses particulares, permitiendo el funcionamiento integral de los proyectos y el cumplimiento de sus objetivos, así como garantizar la inversión realizada.</p> <p>Asimismo, establecer lineamientos para la adecuada formulación de las bases de los procesos de selección, que permita verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en los convenios, contratos u otro instrumento legal que el gobierno regional suscriba en el marco de la ejecución de proyectos de infraestructura, así como, la normativa de la materia.</p>	
	4	<p>Disponga la preparación, aprobación y difusión, en el más breve plazo, de directivas, manuales u otros instrumentos de gestión donde se definan los niveles de responsabilidad del seguimiento y control de las consideraciones establecidas en los contratos de ejecución de proyectos, de tal forma que permitan garantizar el estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales y normas aplicables, incidiendo en las obligaciones del contratista de acuerdo a su propuesta, plazos, sustento de adelantos requeridos, amortizaciones de éstos, pagos por valorizaciones, presentación de garantías, ampliaciones de plazo, personal técnico propuesto e implementación de planes y programas ofrecidos; en salvaguarda de los intereses de la entidad; así como fortalezca las áreas encargadas de la administración de los contratos de obra, que incluya la capacitación de personal en materias afines a las labores que desarrolla.</p>	EN PROCESO
	5	<p>Disponga el fortalecimiento de los mecanismos de control interno en el seguimiento de la ejecución de contratos de obra, de tal forma que la elaboración de los proyectos, y las modificaciones que se generen durante la ejecución de la obra, cuenten con el sustento técnico y las aprobaciones de las instancias pertinentes.</p>	EN PROCESO
	6	<p>Disponga las acciones administrativas para que en la formulación de la liquidación de los contratos de los proyectos "ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de san ramón", "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de pichanaki y sangani" y "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de satipo" se consideren las penalidades que correspondan aplicar por el retraso en la formulación de los expedientes técnicos.</p>	EN PROCESO
	7	<p>Disponga que en las siguientes valorizaciones que se tramiten en los contratos correspondientes a los proyectos "ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de san ramón" y "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de satipo" se descuente el monto correspondiente a la amortización de los adelantos directos no efectuados en las valorizaciones pagadas.</p>	EN PROCESO
	8	<p>Disponga las acciones que correspondan para lograr que el contratista del proyecto "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Satipo" presente las garantías correspondientes por los saldos pendientes de amortizar por los adelantos directo y de materiales entregados.</p>	IMPLEMENTADO
	321-2010-1-L555	9	<p>Disponga un análisis y evaluación técnica de los reservorios construidos en la obra "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de pichanaki y sangani" a fin de determinar la solución técnica que permita garantiza su adecuado funcionamiento y seguridad durante su vida útil.</p>
10		<p>Disponga las acciones administrativas necesarias para el recupero del monto de s/.3,332,195.00 por la suscripción del acta de conciliación extrajudicial, a través de la cual se libera al contratista a cargo de la ejecución del proyecto "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Pichanaki y Sangani" del pago de penalidades por dicho monto, a consecuencia de sus continuos incumplimientos contractuales; de no lograrse tal propósito, disponer el inicio de las acciones legales correspondientes contra aquellos funcionarios que participaron en estos hechos.</p>	IMPLEMENTADO
11		<p>Establecer procedimientos y mecanismos de control como parte del proceso de administración de la ejecución de las obras, que garanticen una adecuada elección de los sistemas de contratación y modalidad de ejecución contractual acorde con las características y naturaleza propia de cada una de las obras a ejecutar.</p>	EN PROCESO
12		<p>Disponga se efectúen los análisis y evaluaciones técnicas de la estructura de captación tipo barraje del sistema de agua potable del proyecto "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de san ramón", a fin que, de ser el caso, se realicen los correctivos necesarios para su adecuado funcionamiento integral / cumplimiento de objetivos previstos para el proyecto / y garantizar la inversión realizada.</p>	EN PROCESO
13		<p>Disponga se realice un estudio técnico que permita determinar la solución más adecuada para lograr estabilizar los deslizamientos que se vienen produciendo en la zona el naranjal, y se ejecute los trabajos necesarios incluida, la reparación de los posibles daños que haya sufrido la tubería de la línea de conducción de los tramos desarenador - cámara rompe presión n.º 1 y cámara rompe presión 4 - planta de tratamiento, del sistema</p>	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
		de agua potable del proyecto "mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de san ramón". Asimismo, efectuar las coordinaciones con la eps selva central para que ésta ejecute las acciones que sean necesarias para lograr el adecuado funcionamiento de la cámara rompe presión n.º 4 del referido proyecto.	
004-2011-2-5341	2	A los Directores Regionales y Ejecutivos de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego Gobierno Regional Junín, que ha inicios del tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, procedan con la designación mediante acto resolutivo, de la Comisión de "Toma de inventarios físico", estableciendo el plazo de inicio y culminación, así como el envío de información periódica a su Dirección relacionado con el proceso de ejecución del inventario; asimismo, exhortarles, otorguen las facilidades a la Comisión designada para la toma de inventario, disponiéndose personal necesario para la integración de equipos de trabajo, bajo la dirección del área de Control Patrimonial y el área de abastecimiento o equivalente, bajo responsabilidad de la Dirección Regional o Ejecutiva, la Comisión de Inventario, encargado del área de abastecimiento y el encargado del área de Control Patrimonial.	EN PROCESO
	3	Al Director Regional de Agricultura – Junín, en coordinación con el área de Administración y la Oficina de Contabilidad, previa evaluación del estado situacional de cada vehículo, se formalice la baja de los 12 vehículos devueltos por el Ministerio de Defensa – Ejército Peruano y consiguientemente retiro del rubro de activos fijos del balance general de la entidad.	IMPLEMENTADO
	4	A los Directores Regionales y Ejecutivos de todas las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego Gobierno Regional Junín, que la información a remitirse a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, incluya necesariamente la base de datos, informe final, acta de conciliación y el reporte impreso, información que debe ser elaborada con la información obtenida del proceso de inventario físico realizado, bajo responsabilidad de la dirección como representantes legales de la entidad y la oficina de administración o equivalente. Cumplió con implementar: - Dirección Regional de Agricultura Junín 31.Dic.2012 - Red salud Tarma 31.Dic.2012 - Red de salud Chanchamayo30 de Jun.2013 - Red salud Satipo 31.Dic.2013	EN PROCESO
	5	Al Director Regional de Producción – Junín, en coordinación con el área de Administración o área equivalente a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	IMPLEMENTADO
	6	Al Director Regional de Agricultura – Junín, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	IMPLEMENTADO
	7	Al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
	8	Al Director Regional de Educación Junín, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

004-2011-2-5341	9	Al Director Ejecutivo de la UGEL – Tarma, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
	10	Al Director Ejecutivo de la UGEL de Satipo, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
	11	Al Director Ejecutivo del Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huancayo, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	IMPLEMENTADO
	12	Al Director Ejecutivo del Hospital "El Carmen" de Huancayo, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
	13	Al Director Ejecutivo del Hospital "Domingo Olavegoya" Red de Salud Jauja, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	IMPLEMENTADO
	14	Al Director Ejecutivo de la Red de Salud Tarma Hospital "Félix Mayorca Soto", en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
	15	Al Director Ejecutivo del Hospital La Merced Red de Salud Chanchamayo, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
	16	Al Director Ejecutivo de la Red de Salud Satipo Hospital "Manuel Higa Arakaki", en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
	17	Al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo de Junín, en coordinación con el área de Administración o área equivalente de la Unidad Ejecutora a su cargo, previo análisis de la composición de los saldos del balance general al 31.Dic.2007, procedan a efectuar las regularizaciones contables pertinentes, relacionadas con la valuación de bienes inmuebles, bienes muebles, la depreciación y amortización acumulada e infraestructura pública, según corresponda, descritas en la observación del presente informe.	EN PROCESO
18	A la Comisión actual designada para efectuar la transferencia de obras que cuentan con liquidación técnica y financiera aprobada mediante actos resolutivos, procedan a efectuar la transferencia contable de las 42 obras valorizadas en S/. 10'681,560.59 y las 20 obras valorizadas en S/.	EN PROCESO	

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

		4'719,609.64 citadas en la observación, con la finalidad de disminuir el rubro "Construcciones en curso".	
004-2011-2-5341	19	A la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, se identifiquen las obras culminadas en el ejercicio 2007 y a la fecha, a fin de que se proceda a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
005-2011-2-5341	3	Que, a través de la Gerencia General Regional, disponga se inicien las acciones administrativas correspondientes a fin de recuperar físicamente o en valor monetario, los 88 USBs que no cuentan con sustento documental del destino otorgado por la ex Jefa de la Oficina Regional de Comunicación y Protocolo del Gobierno Regional Junín, los cuales le fueron entregados dentro de un bloque de cien (100) USBs adquiridos para su Oficina Regional.	EN PROCESO
	4	Que, a través de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, disponga al Sub Director de la Oficina de Gestión Patrimonial realice las acciones correspondientes a fin de patrimonizarlos 99 USBs que se encuentran en situación de pendientes y proceder a su registro individual, conforme se establece normalmente de acuerdo a la política de control patrimonial del Gobierno Regional Junín, y/o su declaratoria de pérdida de ser el caso.	EN PROCESO
	5	Que, a través de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, disponga al Sub Director de la Oficina de Gestión Patrimonial elabore una Directiva o Reglamento Interno, el cual norme el procedimiento de inventario de bienes y las políticas con control con respecto a los bienes a considerar en el Control Individual de Bienes Patrimoniales de cada funcionario o servidor del Gobierno Regional.	IMPLEMENTADO
	8	Que, a través de los Directores Ejecutivos del Hospital de Apoyo Junín y del Hospital Daniel Alcides Carrión y en coordinación con sus respectivas Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios, evalúen la situación legal y se pronuncien de forma resolutoria con respecto a los procesos administrativos que corresponden los Informes N° 390-2003-CG/REG, 007-2004-2-5341, 392-2003-CG/REG y 003-2007-2-5341.	EN PROCESO
	10	Que, a través de la Dirección Regional de Salud Junín, disponga se corrija el registro de beneficiarios de los descuentos judiciales efectuados a través de un anexo u otro procedimiento contable en las Planillas del CAFAE, con la finalidad de realizar un mejor control de registro de dichos pagos, y evitar confusiones con respecto a pagos otorgados hacia terceras personas que no tienen vínculo laboral con la Entidad.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
034-2011-3-0392	2	Disponga que el Procurador Público Regional , remita el estado situacional de cada uno de los procesos judiciales a favor y en contra de la institución con la calificación del grado de remota, posible y probable. Igualmente, deberá efectuar la estimación confiable del monto de la posible pérdida de los procesos judiciales y de laudos arbitrales en contra; a efectos de ser considerada en los estados financieros como contingencias (cuentas de orden) o provisiones por sentencias judiciales o laudos arbitrales por pagar (cuenta de gastos)	EN PROCESO
	3	Coordine con el Gerente Regional de Infraestructura , para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue de elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

034-2011-3-0392		registrados como "Construcción de Edificios y de Otras Estructuras" y "Edificios y Estructuras", que al 31.DIC.2009 ascienden a S/. 407 386 676 y S/. 57 795 407 respectivamente, a efectos de determinar su existencia física y estado situacional de estos bienes patrimoniales, las que deben ser conciliados con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda".	
	4	Efectué las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los rubros de "Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros" y "Bienes Culturales", que se encargue antes de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, que al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 ascienden a S/. 969 732 por ambos años, que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	5	Designe un Comité de Conciliación, para aclarar la diferencia de S/. 2 995 463 al 31.DIC.2009 entre el saldo de los rubros 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento", 1303 "Bienes de Asistencia", 1304 "Materias Primas" y 1305 "Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos" que refleja el Balance General por S/. 3 050 431, contra el "Inventarios Físico Valorado de Existencias" que ascienden a S/. 54 968, suscrito por el Presidente de la Comisión Especial de Verificación de Bienes de Existentes en Almacén, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	6	Designe un Comité de Conciliación, para aclarar la diferencia de S/. 1 991 664 al 31.DIC.2009 entre el saldo de los rubros 1501.0201 "Edificios Administrativos", 1502.0101 "Terrenos Urbanos" y 1508.0102 "Depreciación de Edificios" que refleja el Balance General por S/. 3 260 138, contra el "Resumen General del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Sede Central y sus Direcciones Regionales" que ascienden a S/. 5 251 802, suscrito por el Sub Director de la Oficina de Gestión Patrimonial, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	7	Coordinar con la Procuraduría Pública, para gestionar ante la Oficina de Planificación y Presupuesto las partidas presupuestales necesarias, a efectos de cumplir con la desafectación de las medidas cautelares y la aplicación de las normas presupuestarias vigentes para la programación del pago correspondiente, a efectos de atender las sentencias judiciales; a fin de evitar los embargo a las cuentas corrientes que posee la Sede Central del Gobierno Regional Junín en las diferentes entidades financieras.	IMPLEMENTADO
	8	Ante la negativa de las instituciones públicas y privadas de rendir cuenta por los "Encargos Generales" otorgados desde el año 1989 hasta el 31.ENE.2009, que según Balance General al 31.DIC.2009 ascienden a S/. 56 696 558 disponer:a)Que, el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 1205.06 "Encargos Generales", a efectos de identificar a las instituciones públicas y/o privadas que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes.b)En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera coordine con el Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; para efectos de que las instituciones procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de obras.	EN PROCESO
	9	Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por los "Encargos Internos" otorgados desde el año 1990 hasta el 30.NOV.2009, que según Balance General al 31.DIC.2009 ascienden a S/. 4 376 632 disponer que, el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de las cuentas 1205.05 "Entregas a Rendir Cuenta" y 1205.98 "Otras Cargas Diferidas", a efectos de identificar a los ex y actuales servidores y particulares que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes. b)En caso de contar con documentación sustentatoria que, el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera coordine con el Sub Director de Recursos Humanos, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; para efectos de que los ex y actuales servidores y particulares procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de gastos corrientes.	EN PROCESO
	10	Proceda a acogerse al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 2501 "Ingresos Diferidos" que según Balance General al 31.DIC.2009 ascienden a S/. 10 782 098, a efectos de identificar a las personas jurídicas o naturales a quienes se les va a devengar los intereses diferidos que se van a efectuar en periodos futuros y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

		razonables y consistentes.	
034-2011-3-0392	11	Instruya al Coordinador de la Oficina de Tesorería para que aclare la diferencia de S/. 826 412 al 31.DIC.2008, entre el saldo de la cuenta Banco Cuenta Corriente N° 0004509706 del Scotiabank según el Balance General y el saldo del Libro Auxiliar de Bancos, para efectuar las notas de contabilidad que correspondan; a fin de mostrar el saldo real del disponible con que cuenta la entidad, además de reflejar estados financieros consistentes.	EN PROCESO
	12	Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos" con abono a la cuenta 1504.07 "Otras Inversiones Intangibles" por S/. 10 519 922, siempre y cuando se haya efectivizado las cancelaciones respectivas y previo análisis, a fin de regularizar a gastos del ejercicio sobre las diversas actividades de inversión que han ejecutado durante los años anteriores al 31.DIC.2009, tal como dispone la normativa vigente; a efectos de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	13	Proceda a acogerse al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 1309 "Bienes en Tránsito" que según Balance General al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 que ascienden a S/. 1 110 170 por ambos años, a efectos de identificar los bienes que van a ingresar al almacén en el periodo siguiente y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	14	Emita la nota de contabilidad afectando a la cuenta 1101.03 "Depósitos en Instituciones Financieras Públicas" con abono a la cuenta de resultados por S/. 672 532, por concepto de la regularización por omisión de las transferencias realizadas por el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS Descentralizado, efectuado en los meses de octubre y diciembre del 2009; para efectos de mostrar el valor real del disponible que cuenta la entidad, además de reflejar estados financieros consistentes.	EN PROCESO
	15	Proceda a acogerse al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 2104 "Intermediación de Recursos Financieros" que según Balance General al 31.DIC.2009 asciende a S/. 968 877, a efectos de identificar a las personas jurídicas o naturales a quienes tiene que rendir por la adquisición de bienes y prestación de servicios y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes	EN PROCESO
	16	Emita la nota de contabilidad afectando a la cuenta 1202 "Cuentas por Cobrar Diversas" con abono a la cuenta 1205.06 "Encargos Generales" por S/. 7 458 972, por concepto de la regularización por omisión de registrar el pago en exceso efectuado en los meses de abril y mayo 2009, al Organismo de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI por S/. 7 458 972, encargada de la Supervisión y Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Oroya"; para efectos de reflejar estados financieros consistentes	EN PROCESO
	17	El Gerente regional de Infraestructura , requiera que el Sub Gerente de Obras coordine con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, para que efectúe las liquidaciones de oficio de las construcciones en curso y edificios y estructuras que se han ejecutado en las gestiones anteriores, las mismas que no cuentan con documentación sustentatoria que al 31.DIC.2009 ascienden a S/. 453 095 486, para luego coordinar las acciones referentes a la transferencias de las obras a los sectores correspondiente que se encarguen de su conservación y mantenimiento; a fin de sincerar el valor de las construcciones en curso y los edificios y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución.	IMPLEMENTADO
	18	El Director Regional de la DREJ , Ante las notificaciones de cobranza coactiva efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT que al 25.AGO.2011 ascienden a S/. 36 497 073 incluidos intereses, implemente las recomendaciones derivadas del Informe N° 225-2008-CG/ORHU-EE sobre el "Examen Especial a la Dirección Regional de Educación Junín periodo Enero 2005 a Diciembre 2006" emitido el 03.OCT.2008 por la Oficina Regional de Control Huancayo de la Contraloría General de la República, en la que recomienda al Señor Director Regional de Educación Junín: Recomendación N° 02.- "Disponga que inicien los correspondientes procesos administrativos para el deslinde de responsabilidad de los funcionarios, ex funcionarios, servidores y ex servidores comprendidos en las observaciones del presente Informe, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado pro D. S. N° 005-90-PCM".Recomendación N° 7.- "Evalué la conformación de una comisión con el apoyo del Gobierno Regional Junín, con la finalidad que se lleve a cabo las gestiones ante la Administración Tributaria e instancias pertinentes, con el propósito de solicitar la condonación de obligaciones tributarias de ejercicios anteriores, o se busque otras alternativas de solución para la extinción de las deudas contraídas".	EN PROCESO
	20	El director de la oficina de Administración de la DREJ . Designe un Comité de Conciliación, para aclarar la diferencia de S/. 39 595 626 al 31.DIC.2009 entre el saldo de los rubros 1503 "Vehículos Maquinarias y Otros" y 1507 "Otros Activos" que refleja el Balance General por S/. 10 866 299, contra el "Resumen de Cuentas Contables del Inventario Patrimonial" que ascienden a S/. 50 461 925, emitido por la Oficina de	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

		Patrimonio, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	
034-2011-3-0392	21	El director de la oficina de Administración de la DREJ. Designe un Comité de Conciliación, para aclarar la diferencia de S/. 2 165 093 al 31.DIC.2009 entre el saldo de los rubros 1301 "Bienes y Suministros", 1303 "Bienes de Asistencia" y 1309 "Bienes en Tránsito" que refleja el Balance General por S/. 3 021 613, contra el "Inventario de Bienes de Almacén del año 2009" que ascienden a S/. 856 520, suscrito por el Jefe de Abastecimiento, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	22	El director de la oficina de Administración de la DREJ. Requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de las cuentas del Balance General de la Dirección Regional de Educación Junín al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 (Activo S/. 14 627 770 y S/. 16 338 793, Pasivo y Patrimonio S/. 14 627 770 y S/. 16 338 793 respectivamente), para efectuar las regularizaciones contables que se ameriten; a fin de conocer sobre el disponible, entregas a rendir, existencias, inmuebles, bienes muebles, obligaciones por pagar y variaciones patrimoniales y así reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	23	El director de la oficina de Administración de la DREJ. Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 5801.01 Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras, con abono a la cuenta 1508.01 Depreciación Acumulada Edificios y Estructuras por S/. 420 414, a fin de regularizar la omisión del cálculo de la depreciación de Edificios y Estructuras que corresponden a los años 2008 y 2009; para efectos mostrar el valor real de las edificaciones de propiedad de la entidad, además de reflejar estados financieros consistentes.	EN PROCESO
	24	El director de la oficina de Administración de la DREJ. Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de Sentencias por pagar por S/. 534 780, provenientes de las sentencias judiciales y Resoluciones Directorales emitidas hasta el 31.DIC.2009, a favor de diez (10) pensionistas y once (11) trabajadores activos de la Dirección Regional de Educación Junín, a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94; para efectos de presentar estados financieros razonables.	EN PROCESO
	25	Director Ejecutivo de la Oficina de Adm. de la DIRESA. Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de Sentencias por pagar por S/. 1 473 900, provenientes de las sentencias judiciales y Resoluciones Administrativas emitidas hasta el 31.DIC.2009, a favor de cuarenta y ocho (48) pensionistas y trabajadores activos de la Dirección Regional de Salud Junín, a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94; para efectos de presentar estados financieros razonables.	EN PROCESO
	26	Director Ejecutivo de la Oficina de Adm. de la DIRESA. Proceda a efectuar el análisis (conciliaciones bancarias) de la cuenta 1101.06 "Encargos" que según Balance General al 31.DIC.2009 ascienden a S/. 230 395, las que están referidas a los encargos recibidos del Ministerio de Salud a través de las cuentas corrientes del Banco de la Nación, a fin de efectuar las regularizaciones contables que correspondan; a efectos de conocer el saldo real del disponible que se tiene en las cuentas corrientes del rubro Encargos, además de presentar estados financieros consistentes.	EN PROCESO
	27	Director Ejecutivo de la Oficina de Adm. de la DIRESA. Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos" con abono a la cuenta 1504.07 "Otras Inversiones Intangibles" por S/. 642 706, siempre y cuando se haya efectivizado las cancelaciones respectivas y previo análisis, a fin de regularizar a gastos del ejercicio sobre las diversas actividades de inversión que ha ejecutado durante los años anteriores al 31.DIC.2009, tal como dispone la normativa vigente; a efectos de reflejar estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	28	Director Ejecutivo del Hospital DAC. Reitere lo solicitado con el Memorandum N° 1526-09-D-OA-HOSP-DA-HYO de 04.NOV.2009 al Jefe del Órgano de Control Institucional con respecto a que meritúe efectuar un examen especial al Área de Almacén de la Oficina de Logística, para aclarar la diferencia de S/. 420 612 entre el inventario físico valorado de almacén contra el saldo de suministros de funcionamiento, mercaderías y bienes de asistencia que refleja el Balance General al 31.DIC.2009; a efectos de identificar y deslindar responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Oficina de Logística	EN PROCESO
	29	Regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado con abono a la cuenta 2401.01 Provisiones de Sentencias por pagar por S/. 570 938, provenientes de las sentencias judiciales y Resoluciones Directorales emitidas hasta el 31.DIC.2009, a favor veintisiete (27) trabajadores activos del Hospital Daniel Alcides Carrión, a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94; para efectos de presentar estados financieros razonables	IMPLEMENTADO
	30	Proceda a acogerse al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 2103.99 "Otras Cuentas por Pagar" que según Balance General al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009	IMPLEMENTADO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

034-2011-3-0392		ascienden a S/. 310 130 por ambos años, a efectos de identificar a las personas naturales y/o jurídicas que tienen por cobrar al Hospital Daniel Alcides Carrión y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes.	
	32	Presente los recursos de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva entablada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT desde el año 2001 que corresponden al período tributario del año 1999 al 2010 y que a la fecha ascienden a S/. 134 382 incluido intereses, y/o en su defecto efectuar la provisión de la obligación tributaria por pagar previo informe tributario; para efectos de no ser pasible de embargo de los recursos directamente recaudados de la institución.	EN PROCESO
	33	Requiera de personal con experiencia en contabilidad gubernamental para que efectúen los análisis de algunas cuentas del Balance General de la Gerencia Sub Regional Bagua al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 (Activo S/. 3 344 879 y S/. 8 160 245, Pasivo y Patrimonio S/. 3 344 879 y S/. 8 160 245 respectivamente), para efectuar las regularizaciones contables que se amerite; a fin de conocer sobre el disponible, entregas a rendir, existencias, inmuebles, bienes muebles, obligaciones por pagar y variaciones patrimoniales y así reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
	34	Coordine con el Responsable el Equipo Técnico de Abastecimiento, para aclarar la diferencia de S/. 272 725 al 31.DIC.2009 entre el saldo del rubro 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento" que refleja el Balance General por S/. 801 708, contra el "Inventario Físico Valorado de Almacén" que ascienden a S/. 528 983, suscrito por el Presidente de la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Bienes Existentes en Almacén, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes	EN PROCESO
	35	Disponga que el Jefe de la Oficina de Administración remita al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Junín, la documentación autenticada relacionada al movimiento de las cuentas corrientes n°s 0381-025284 y 0381-025497 del Banco de la Nación denominada "Región Junín - Agricultura - Convenio 1 Programa a Trabajar Urbano" y "Fondo Rotatorio Convenio 2" cuyo saldo al 31.DIC.2008 y 31.DIC.2009 ascendió a S/. 32 810 y S/. 189 062 respectivamente, que no está integrado en los estados financieros de la institución, la misma que es controlado en forma extra contable, para que merítue la ejecución de un examen especial; a efectos de identificar y deslindar responsabilidades de los funcionarios que autorizaron la apertura y el uso de dichos fondos y, recuperar los recursos que salieron de la esfera del estado	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-5341	2	Que, través de la Gerencia General Regional impulse el fortalecimiento de los mecanismos de control interno en el seguimiento y procedimiento de resoluciones de contratos que permita a la entidad contar con elementos técnicos y legales al momento de ser sometidos a controversias, debiendo establecer directivas y procedimientos aplicables para cada caso, con responsabilidad definida.	PENDIENTE
	3	Que, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura imparta instructivos, directivas o lineamientos correspondientes, que permita viabilizar de manera sumaria y oportuna la emisión de las Resoluciones Gerenciales Regionales, en las que se resuelva los pedidos de ampliación de plazo y estos se han comunicados al contratista dentro de los plazos y con procedimientos establecidos en la normativa específica interna.	EN PROCESO
	4	Que, respecto a la creación de los cargos de los "Coordinadores de obras" en proyectos auditados en los que desarrollan funciones equivalente a "inspectores" y "supervisores" de obra, lo que afecta el normal desarrollo de la labores por falta de segregación de funciones al superponerse con las regidas por la normativa vigente, existiendo adicionalmente limitación para determinar su responsabilidad administrativa, lo que afecta a la entidad en el desarrollo de sus actividades, lo que deberá ser mejorado o enmendado.	IMPLEMENTADO
	5	Que, el rea usuaria en coordinación con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proponga la modalidad contractual y sus instrumentos pertinentes de los "Coordinadores de obra", para garantizar que asuman coherentemente las responsabilidades inherentes a sus labores, con la finalidad de proteger a la entidad y sus funcionarios de posibles actos negligentes que pudieran generar algún perjuicio en el desarrollo de las actividades propias del Gobierno Regional de Junín.	EN PROCESO
	6	Respecto a los riesgos potenciales como resultados de los laudos arbitrales desfavorables, se recomienda que la entidad disponga los funcionarios designados para hacer seguimiento continuo a los laudos considerados en el informe y en caso se ejecuten los pagos y sus intereses, constituyéndose en perjuicio económico real para la entidad, por lo que de acuerdo a las circunstancias y eventos que se produzcan, se sirvan tomar las acciones correctivas y se notifiquen a las autoridades y entes pertinentes para las acciones legales que correspondan, del ser el caso, y se comunique a este órgano de control las medidas adoptadas.	PENDIENTE
	7	Que, a través de la Gerencia General Regional se establezcan procedimientos y mecanismos de control como parte del proceso de	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
	8	administración de la ejecución de obras, que garanticen una adecuada elección de los sistemas de contratación y de modalidad de ejecución contractual se debe diferenciar la prestación especial de la común acorde con las características y naturaleza propia de cada una de las obras a ejecutar. Que el titular disponga que las áreas auditadas entreguen la información oportuna, bajo responsabilidad funcional, determinando con Lineamientos Directivos la gradualidad y procedimientos de las acciones correctivas a aplicarse, de ser el caso, en función a su ocurrencia, tipicidad y circunstancia.	EN PROCESO
003-2012-2-5341	2	Que, a través de la Gerencia General Regional, que advierta, bajo responsabilidad a las dependencias correspondientes, que para efectos de la remoción de los integrantes del Comité Especial, se efectúe únicamente a aquellos integrantes que se encuentran dentro de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, a fin de evitar la restructuración de la totalidad de los miembros y generar la dilatación en la ejecución de los procesos de selección, incluyéndose los respectivos antecedentes en la Resolución de pronunciamiento.	EN PROCESO
	5	Que, el área usuaria en coordinación con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proponga la modalidad contractual y sus instrumentos pertinentes, de los "Coordinadores de obra", para garantizar que asuman coherentemente las responsabilidades inherentes a sus labores, con la finalidad de proteger a la entidad y sus funcionarios de posibles actos negligentes que pudieran generar algún perjuicio en el desarrollo de las actividades propias del Gobierno Regional Junín.	IMPLEMENTADO
	6	Que, a través de la Gerencia General Regional, disponga a las diversas áreas de la Sede del Gobierno Regional Junín en su condición de áreas usuarias, que en los procesos de selección referentes a obras, los Términos de Referencia deberán ser elaborados en concordancia a lo establecido en el Expediente Técnico correspondiente y ciñéndose a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.	EN PROCESO
	7	Que, disponga a la Gerencia General Regional, que para la suscripción de contrato en su calidad de representación del Gobierno Regional Junín cautele, el cumplimiento de las formalidades de los postores y las Bases Administrativas de acuerdo a la normatividad, a fin de garantizar el cumplimiento del mismo.	EN PROCESO
	9	Que, a través de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, disponga a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Contrataciones previa emisión de la Resolución de aprobación, en concordancia con la normativa legal vigente.	EN PROCESO
	10	Que, a través de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, disponga a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la Oficina de Administración Financiera, devengar los gastos relacionados a adquisiciones y contrataciones previa emisión de la conformidad del área usuaria, exigiendo adjuntar la documentación que acredite dicha conformidad; así mismo, disponer que los gastos correspondientes a proyectos de inversión afecten a su respectiva disponibilidad presupuestal, en concordancia con la normativa legal vigente.	IMPLEMENTADO
	11	Que, a través de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, disponga a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, establecer mecanismos de control que coadyuven a la correcta programación y registro del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, evitando la duplicidad de convocar procesos de selección bajo distintos tipos y modalidades de contratación que conllevando al fraccionamiento de la contratación, en concordancia con la normativa legal vigente.	EN PROCESO
	12	Que, disponga a la Gerencia General, efectúe el seguimiento correspondiente de las Resoluciones Ejecutivas Regionales n.º 249-2011-GR-JUNIN/PR Y 314-2010-GR-JUNIN/PR a fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en ellas, por hechos y circunstancias que han sido causales de su omisión, evitando que hechos y situaciones reveladas queden impunes y se repitan. A través de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, disponga a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, establecer mecanismos de control que coadyuven a la correcta programación y registro del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, evitando la duplicidad de convocar procesos	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
		de selección bajo distintos tipos y modalidades de contratación que conllevando al fraccionamiento de la contratación, en concordancia con la normativa legal vigente.	
004-2012-2-5341	2	Que, a través del Gerente General recuerde a las diversas áreas de la Sede del Gobierno Regional Junín que el cumplimiento de las normativas transitorias y otras emitidas por el Gobierno Central, su aplicación es de carácter obligatorio en lo que corresponda, dentro de los plazos establecidos en las mismas.	PENDIENTE
	3	Que, el Director Regional de Administración y Finanzas en coordinación con el Sub Director de la Oficina Regional de Recursos Humanos disponga que se apliquen los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes respecto a solicitudes a cuenta del periodo vacacional y respecto a licencias otorgadas con y sin goce de remuneraciones con la finalidad de tener un adecuado control del personal nombrado y contratado bajo la modalidad de CAS.	IMPLEMENTADO
	4	Que, a través del Director Regional de Administración y Finanzas se disponga al Sub Director de la Oficina Regional de Recursos Humanos realizar procedimientos de supervisión y mejora continua a la Unidad de Control de Personal, con respecto al control de asistencia y permanencia y sobre las fallas y tardanzas del personal de la Sede del Gobierno Regional Junín, con la finalidad de fortalecer sus procedimientos y minimizar errores u omisiones.	IMPLEMENTADO
	5	Que, el Director Regional de Administración y Finanzas en coordinación con el Sub Director de la Oficina Regional de Recursos Humanos efectúen los procedimientos adecuados, a fin de realizar los descuentos correspondientes, de acuerdo a lo observado en el presente informe.	IMPLEMENTADO
	6	Que, el Director Regional de Administración y Finanzas en Coordinación con el Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos recuerde a la Unidad de Control de Personal, que las tarjetas de control de asistencia, son solo para el personal que tienen vínculo laboral y dependencia con el Gobierno Regional Junín.	IMPLEMENTADO
	7	Que, a través del Gerente General recuerde a las diversas áreas de la Sede del Gobierno Regional Junín que las labores que realizan el personal comprendido en sus áreas, deben estar definidos y debidamente asignados, en concordancia con el cargo que desempeñan y para el cual fueron contratados o designados.	PENDIENTE
	N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
020-2012-3-0435	2	La Gerencia General Regional, debe de implementar el fortalecimiento y Segregación de Funciones de la Sub-Gerencia de Estudios, creando la Unidad Formuladora de la U.E. 001 Sede Central, a fin de lograr el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de Proyectos de Inversión, mediante la formulación de los Estudios Técnicos en los plazos establecidos y aprobados en su viabilidad, y propender hacia la culminación de los Estudios de Pre-inversión observados desde años anteriores y la generación de nuevos estudios de Pre-inversión..	EN PROCESO
	3	Disponer que los Titulares de las Unidades Ejecutoras, pertenecientes al Pliego 450 Gobierno Regional Junín, deben de firmar los Estados Presupuestarios que correspondan a sus Unidad Ejecutoras.	EN PROCESO
	4	Los Planes Estratégicos y Planes Operativos del Gobierno Regional Junín, deben ser aprobados por el Consejo Regional de Junín, conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	EN PROCESO
	5	La Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, debe de requerir a la Oficina Regional de Control Institucional, la realización de un Examen Especial, por el incumplimiento de la formulación del Plan de Gestión Ambiental para la Cuenca del Río Mantaro, conforme establece la Ley N° 28082 - Ley que declara en Emergencia Ambiental la Cuenca del Río Mantaro, y respectiva modificatoria (Ley 28608).	EN PROCESO
	6	La Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, debe de requerir a la Oficina Regional de Control Institucional de Junín, la realización	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
	7	de un Examen Especial, a fin de establecer en forma fehaciente la inobservancia de las medidas de austeridad y disciplina del gasto público, al haber adquirido la UE 400 Región Salud, un vehículo automotor, considerando que esta comisión de auditoría requirió información sobre el sustento técnico presupuestal de la adquisición, no habiéndose recibido información sobre lo requerido. Se requiere la realización de Exámenes Especiales, sobre 7 proyectos que presentan inconsistencias técnicas constructivas, y de los cuales no se presentaron documentación que sustentan su ejecución presupuestaria, identificados con los códigos SNIP Nros: 39331; 52739; 31951; 31955; 31957; 3101; Y 3066	EN PROCESO
021-2012-3-0435 024-2012-3-0435	2	A la máxima autoridad de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 450 Gobierno Regional Junín adecuada implementación del control interno en sus entidades, estableciendo mecanismos de control y monitoreo de la efectividad del mismo. Por otro lado disponga la implementación de las recomendaciones indicadas en los Memorándum de Control Interno n.º 01, 02 Y 03.	EN PROCESO
	3	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín, por las irregularidades y deficiencias identificadas en los Proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de La Oroya"; "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Satipo"; "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Emergencia - Centro Quirúrgico - Cuidados Críticos del Hospital Daniel Alcides Carrión; "Mejoramiento de las condiciones de Salubridad del Canal de Irrigación de la margen izquierda del río Mantaro tramo Pje. Umuto - Av. Universitaria - distrito de El Tambo Huancayo - Junín" y "Mejoramiento Integral del Servicio Educativo de la I.E.P. Politécnico Regional del Centro El Tambo - Huancayo", solicite al Contralor General de la Republica, disponga se realicen exámenes especiales a los proyectos de inversión indicados.	IMPLEMENTADO
	4	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín, solicite al Jefe del Órgano de Control Institucional de la Sede Central, incluya en su Plan, una acción de control para determinar el grado de contingencia de los Procesos Judiciales en calidad de cosa juzgada a cargo de la Procuraduría Pública Regional.	EN PROCESO
	5	El Gerente General debe disponer a los Jefe de Abastecimiento supervisión a los documentos de adquisición en todos sus procesos.	EN PROCESO
	6	El Gerente General debe disponer al Director de Abastecimiento la supervisión y monitoreo de los bienes que tiene que recibir la entidad.	EN PROCESO
	7	Que el Gerente General disponga la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1501, 150102,150103,1502 y 1503, 150108 y la 150107 para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar 105 saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a 105 saldos de los estados financieros, afectando el Dictamen de la Auditoría	EN PROCESO
	8	Que el Gerente General disponga al Director Regional de Administración, en coordinación con la Oficina Contabilidad, previa análisis, de las cuentas que carecen de sustentos a fin de sincerar los saldos de los Estados Financieros.	EN PROCESO
	9	Que el Gerente General disponga al Director Regional de Administración, en coordinación con el área de Abastecimiento la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1301,1303,1304 y 1305 para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar 105 saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a 105 saldos de 105 estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría..	EN PROCESO
	14	Que el Director Regional de Salud, disponga la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1501, 1501 , 150102, 150103, 1502 y 1503, para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar los saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a los saldos de los estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría.	EN PROCESO
	15	Que el Director Regional de Salud disponga al Director Regional de Administración, en coordinación con el área de Abastecimiento la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1301 , 1303 , 1304 y 1305 para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar los saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a los saldos de los estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría.	EN PROCESO
17	Que el Director Regional de Educación, disponga la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1501, 150102, 150103, 1502 y 1503, para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar los saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a los saldos de los estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría.	EN PROCESO	
18	Que el Director Regional de Salud disponga al Director Regional de Administración, en coordinación con el área de Abastecimiento la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1301, 1303, 1304 y 1305 para el cierre contable de 2012, con la finalidad de sustentar los saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a los saldos de los	EN PROCESO	

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

		estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría.	
	19	Que el Director Regional de Educación disponga al Director Regional de Administración, en coordinación con el área de Abastecimiento la evaluación con respecto a la diferencia por S/. 4,937, 737.32 con respecto a los ajustes correspondientes y dar a conocer saldos reales.	
	20	20.-Que el Director Regional de Educación disponga a la oficina de Administración y Asesoría Legal la contabilización de la provisión y la situación actual que se encuentra el Coactivo ante la SUNAT con el fin de evitar contingencias a la entidad.	
	21	21. Que el Director Regional de Educación disponga al Jefe de Administración, en coordinación con la Oficina Contabilidad, previo análisis, de la cuentas que carecen de sustentos a fin de sincerar los saldos de los Estados Financieros	
	22	Que el Director Regional de Agricultura disponga la conformación oportuna de las Comisiones de Inventario de las cuentas 1501, 150102, para el cierre contable 2012, con la finalidad de sustentar los saldos de dichas cuentas, considerando que son observaciones recurrentes y que restan confiabilidad a los saldos de los estados financieros, afectando el Dictamen de Auditoría.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
023-2012-3-0435	2	Exhortar a los funcionarios responsables, hacia una ejecución presupuestal óptima, que permita alcanzar las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, a fin de lograr el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, que optimice la calidad del servicio público y el desarrollo de la Región JUNIN, en el marco de la normatividad vigente.	EN PROCESO
	3	La Gerencia General Regional, debe implementar el fortalecimiento y segregación de Funciones de la Sub-Gerencia de Estudios, creando la unidad formuladora de la U.E. 001-Sede Central, a fin de lograr el cumplimiento de los cronogramas de ejecución de Proyectos de Inversión, mediante la formulación de los Estudios Técnicos en los plazos establecidos y aprobados en su viabilidad, y propender hacia la culminación de los Estudios de Pre-inversión observados desde años anteriores y la generación de nuevos estudios de Pre-inversión.	EN PROCESO
	4	Disponer que los Titulares de las Unidades Ejecutoras, pertenecientes al Pliego 450 Gobierno Regional de Junín, deben de firmar los Estados Presupuestarios que correspondan a sus Unidad Ejecutoras	EN PROCESO
	6	La Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Junín, debe de requerir a la Oficina Regional de Control Institucional, la realización de un Examen Especial, por el incumplimiento de la formulación del Plan de Gestión Ambiental para la Cuenca del Río Mantaro, conforme establece la Ley N° 28082 - Ley que declara en Emergencia Ambiental la Cuenca del Río Mantaro, y respectiva modificatoria (Ley 28608)	EN PROCESO
	7	La Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Junín, debe de disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la generación de lineamientos específicos a las Unidades Ejecutoras que ejecutan Proyectos de Inversión, respecto a la consistencia que deben de verificar, al ingresar el avance de las metas físicas de los proyectos de inversión durante el proceso de evaluación presupuestaria.	EN PROCESO
	8	Se requiere la realización de Exámenes Especiales, sobre 7 proyectos que presentan inconsistencias técnicas constructivas, y de los cuales no se presentaron documentación que sustentan su ejecución presupuestaria, identificados con los códigos SNIP Nros: 39331; 52739; 31951; 31955; 31957; 3101; Y 3066.	EN PROCESO
	9	La Gerencia General Regional, deberá disponer que la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que conjuntamente con la Dirección de Administración, dispongan a sus respectivos niveles, para determinar el costo de los Estudios de Pre inversión a nivel de Factibilidad o Pre factibilidad que deben de mantenerse como valor de activos 1505.01 Estudios de Pre inversión, a fin de efectuar los ajustes contables necesarios, para la presentación correspondiente en los respectivos Estados Financieros del Pliego 450 Gobierno Regional Junín.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
396-2012-1-L555	2	Que en el marco de las normas legales vigentes se formulen directivas internas específicas, orientadas a precisar las causales válidas para la aprobación de prestaciones adicionales de obra en los casos en que estas se ejecuten por la modalidad de concurso oferta, aspectos a ser considerados en las bases de licitación y contrato de obra, a fin de fortalecer y garantizar que en la ejecución de las obras, los contratistas cumplan con sus obligaciones establecidas en las mismas.	EN PROCESO
	3	Disponga la preparación aprobación y difusión de directivas, manuales u otros instrumentos de gestión donde se definan los niveles de	IMPLEMENTADO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

308-2012-1-L555	4	responsabilidad del seguimiento y control para la obtención de la libre disponibilidad de terrenos donde se ejecutarán las obras, así como, para la obtención de servidumbres, permisos, autorizaciones, certificados, etc. con relación de dichos terrenos, designando además, las instancias que cautelarán el cumplimiento de su aplicación.	IMPLEMENTADO
	5	Se disponga la elaboración de guías o directivas que establezcan los criterios técnicos y el procedimiento para la evaluación de las solicitudes de ampliación de: plazo; tomando en cuenta los documentos contractuales como son las .bases integradas, incluyendo los términos de referencia, a efectos de determinar si las causales invocadas en las solicitudes de, aprobación de ampliaciones de plazo corresponden a las señaladas .en la normativa vigente, así como la capacitación de los profesionales responsables de la administración de los contratos.	EN PROCESO
	Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME		Nº DE LA RECOMENDACIÓN
001-2013-2-5341	2	Que para la elaboración de los Expedientes Técnicos de las obras de envergadura, así como para la supervisión de las mismas se contrate a Consultores Especializados debidamente registrados en el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de acuerdo a la naturaleza y condiciones especiales de la obra a ejecutar, a fin de garantizar la calidad técnica e integridad física de los Expediente Técnicos y la correcta ejecución de las obras, asegurando las inversiones efectuadas, en beneficio de la comunidad.	IMPLEMENTADO
	5	Disponga a la sub gerencia de Obras y sub gerencia de Supervisión y liquidaciones implementen procedimientos de supervisión y monitoreo al accionar de los Residentes e Inspectores o Supervisores de Obra, respecto al cumplimiento de sus contratos, con la finalidad de promover el reforzamiento de controles internos débiles y garantizar la culminación de las obras.	IMPLEMENTADO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME		Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
002-2013-2-5341	3	Disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con la Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras implementen procedimientos de supervisión y monitoreo al control financiero de las diferentes obras que viene ejecutando el Gobierno Regional de Junín, con la finalidad que el presupuesto de cada obra sea utilizada para la misma garantizar la culminación en los plazos establecidos y con la calidad que se requiere.	EN PROCESO
	4	Disponer a la Gerencia General Regional en coordinación con la oficina Regional de Asesoría Jurídica efectuó el recupero en la vía administrativa del importe S/. 4 000,00, por el pago al personal de la Dirección de comunicaciones con presupuesto de la obra "Mejoramiento integral de la Infraestructura Educativa de la I.E.P. Túpac Amaru, Azapampa-Chilca-Huancayo-Junín", caso contrario tome las acciones legales que corresponde.	EN PROCESO
	8	Disponer que la entidad realice acciones necesarias y oportunas a fin de que se recepcione y liquidar la obra, para su posterior transferencia a la Entidad que se encargará de su operación y mantenimiento.	IMPLEMENTADO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME		Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
003-2013-2-5341	2	Disponer por escrito al personal de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales el adecuado cumplimiento de la normatividad relacionada a las contrataciones del Estado, que contienen las disposiciones y lineamientos de observancia obligatoria para los procesos de selección; asimismo, en la elaboración de contratos de locación de servicios deberán incluir una cláusula como parte de sus obligaciones el cumplimiento de la Ley y reglamento de contrataciones.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME		Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
004-2013-2-5341	2	Disponer por escrito a lo responsables de la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el adecuado cumplimiento de la normatividad	PENDIENTE

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
		relacionada a las contrataciones del estado, que contiene las disposiciones y .lineamientos de observancia obligatorio para los procesos de selección.	
	4	Disponga la elaboración y aprobación de la Directiva de Contrataciones de bienes y servicios iguales o inferiores a tres (3) unidades impositivas tributarias.	PENDIENTE
	2	Disponer a la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura efectúen la programación adecuada para la adquisición y contratación de bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras y/o proyectos, con la finalidad de no incurrir en fraccionamiento de procesos de selección.	EN PROCESO
006-2013-2-5341	3	Disponer a la sub gerencia de Obra, implemente mecanismos para un mejor control de ingreso de los materiales de las diferentes obras que ejecuta la Entidad, con la finalidad de efectuar la verificación antes de otorgar la conformidad; asimismo, establecer procedimientos de información a la administración ante posibles problemas en el cumplimiento de los contratos.	EN PROCESO
	4	Disponer ala oficina regional de Administración y Finanzas, evalúe efectuar el resarcimiento económico por la no aplicación de las penalidades en la entrega de materiales fuera del plazo establecido en el contrato, siendo el importe de S/.1 588,40 Y de ser el caso evaluar iniciar las acciones legales.	IMPLEMENTADO
	6	Disponer a la oficina regional de Administración y Finanzas evalúe comunicar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, el incumplimiento de los contratos por parte de los Ingenieros Wilder Rómulo Pilco Cayo y Fernando Denis Raza Reymundo, con la finalidad de iniciar un proceso sancionador de acuerdo al artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado y articulo 237 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
308-2013-1-L555	3	Disponer que el gerente Regional de Infraestructura establezca un cronograma de supervisión a las obras ejecutadas por convenio con las diversas entidades de la región, a fin de verificar que se estén ejecutando de conformidad con el expediente técnico y dentro de los plazos establecidos en el mismo, para que, de ser el caso, oportunamente se adopten los correctivos necesarios, a fin de asegurar la culminación adecuada de las obras publicas financiadas por el Gobierno Regional.	EN PROCESO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
008-2013-2-5341	2	Disponer a la gerencia General Regional, dirección regional de Administración y Finanzas, gerencia regional de Infraestructura, adoptar las acciones que correspondan, a fin de efectuar la liquidación técnica financiera de oficio de la obra luego de haberse resuelto el convenio, así como, se efectúe el saneamiento de las rendiciones pendientes, asimismo, de ser el caso, se efectúe el recupero de los fondos transferidos a la Municipalidad Provincial de Concepción, además se evalúe efectuar un peritaje técnico toda vez que no existen controles de calidad, con la finalidad de cumplir los objetivos de la obra: Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable y alcantarillado del distrito de la localidad de Matahuasi	PENDIENTE
	3	Disponer a la gerencia regional de Infraestructura, para que adopte medidas urgentes con el fin de solucionar las deficiencias que persisten en la obra: "Mejoramiento de la infraestructura institucional de apoyo a la población selva central de la ciudad de La Merced", asimismo, se ponga a disposición del perito el informe técnico del anexo n.º 7 del presente informe administrativo, para que se considere en la evaluación técnica	PENDIENTE

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

008-2013-2-5341		pericial de la infraestructura, para cumplir los objetivos del proyecto y salvaguardar la integridad física del personal que ocupa la Compañía de Bomberos n.º 064 de La Merced Chanchamayo, puesto que tal situación podría generar una contingencia legal, toda vez que aun no fue transferido definitivamente la obra	
	4	Disponer a la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en coordinación con la gerencia Regional de Infraestructura efectúen la programación adecuada para la adquisición y contratación de bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras y/o proyectos, con la finalidad de no incurrir en omisión de procesos de selección	PENDIENTE
	5	Disponer a la sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a la subgerencia de Obras, efectuar las liquidaciones técnicas financieras de las obras, en los plazos establecidos en el marco normativo de obras por administración directa	IMPLEMENTADO
	6	Disponer comunicar al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE) para que inicie las acciones que correspondan sobre la empresa Inversiones Glorieta S.A.C, debido a que presentó una declaración jurada de no estar impedida para contratar con el estado, a pesar de que su representante legal y accionista es hermana de un Consejero Regional. Proveedor que inobservó lo establecido en el artículo 10º de la Ley de Contrataciones del Estado, y que se evalué iniciar un proceso legal por presentar una declaración presuntamente carente de veracidad	PENDIENTE
	7	Disponer a la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, así como a la subgerencia de Obras, que luego de aprobarse con acto resolutivo la liquidación técnica financiera de la obra: "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Wari Vilca, distrito de Huayucachi, provincia de Huancayo, departamento de Junín", adoptar las acciones pertinentes para determinar el destino de las 426 bolsas de cemento reveladas como faltante, y de ser el caso adoptar las medidas legales contra los responsables del control y custodia de los materiales.	IMPLEME
	8	Disponer al Procurador Regional y a la oficina de Asesoría Jurídica, que de acuerdo a sus facultades y de ser el caso, tomar las acciones legales que correspondan a fin de salvaguardar los intereses del Gobierno Regional Junin sobre las obras "Mejoramiento y Ampliación del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de la Localidad de Matahuasi" y "Mejoramiento de la Infraestructura Institucional de Apoyo a la Población Selva Central de la Ciudad de La Merced".	PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
067-2013-3-0466	1	Al Presidente del Gobierno Regional de Junin para que disponga se realicen las acciones necesarias para superar las limitaciones establecidas en la presente auditoria.	PENDIENTE
	2	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junin para que efectúe todas las acciones necesarias para superar las limitaciones establecidas en la presente auditoria.	PENDIENTE
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
068-2013-3-0466	2	Al Presidente del Gobierno Regional de Junín: Disponer que la Gerencia General supere la totalidad de las limitaciones descritas en el presente informe.	PENDIENTE
	3	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junín: Efectúe las Gestiones necesarias a fin de cumplir con Sanear todas la partidas que se muestran en los estados financiero del Pliego Gobierno Regional de Junin. Asimismo, incluir en el Plan anual de contrataciones, la contratación de una empresa consultora que cumpla los requisitos de acuerdo a los TR a fin de realizar dicha labor y evitar incumplimientos de contrato que genere retrasos.	PENDIENTE
	4	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junín: Enviar el presente informe al Comité de Procesos Administrativos, a fin de aplicar las Sanciones respectivas a los funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las observaciones.	PENDIENTE
	5	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junín: Ordene al Procurador Publico Regional a cumplir sus funciones, a fin de aplicar las sanciones respectivas a los funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las observaciones.	PENDIENTE
	6	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junín:	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

068-2013-3-0466		Supervise y monitoree el cumplimiento de sus funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.	
	7	Al Gerente General del Gobierno Regional de Junín: Supere, conjuntamente con el Director Regional de Administración en Coordinación con la Oficina de Contabilidad, elabore los análisis de las cuentas que carecen de sustento a fin de sincerar los saldos de los estados financieros. (Conclusiones N° 7, 8 y 9)	PENDIENTE
	8	UE 302 UGEL SATIPO CHANCHAMAYO: Efectué con el Director de administración de la DE Educación Satipo en Coordinación con la Oficina de contabilidad, los análisis de las cuentas que carecen de sustento a fin de sincerar los saldos de los estados financieros. (Conclusiones N° 10 y 11)	PENDIENTE
	9	UE 401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN Efectué con el Director de administración de la DE 401 Salud Daniel Alcides Carrión en Coordinación con la Oficina de contabilidad, los análisis de las cuentas que carecen de sustento a fin de sincerar los saldos de los estados financieros. (Conclusión N° 12).	PENDIENTE
	10	UE 408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO: Disponga que el Director de administración de la DE 408 Red de Salud Valle del Mantaro, consideren en el Plan Anual de Contrataciones de los ejercicios posteriores, las contrataciones de servicios recurrentes con la finalidad de realizar los procesos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. (Conclusión N° 13).	PENDIENTE
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
035-2014-3-0029	1	La comisión de Procesos Administrativos tome conocimiento de los hechos mencionados en las observaciones y conclusiones del n.º 2 al 17 para los fines que se contrae al artículo 166º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo n.º 005-90-PCM.	EN PROCESO
	2	Gerente General Regional de la Sede: Que, el Director Regional de la Oficina de Administración y Finanzas con el Gerente Regional de Infraestructura, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue a elaborar un plan y programa de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados como "Edificios, Estructuras y Construcción de Edificios y de Otras Estructurales que según el estado situacional financiera al 31 de diciembre de 2013 ascienden a S/. 854,416,791, para lo cual deberán solicitar a las áreas pertinentes, que remiten el sustento técnico que permite su verificación física y Residenciales", 1501.03 "Estructuras", 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras"	EN PROCESO
	3	Gerente General Regional de la Sede: Que el Director Regional de la Oficina de Administración y Finanzas, solicite información al Procurador Público Regional, sobre el monto de la obligación generada en cada uno de los procesos legales en ejecución de sentencia y de laudo arbitral, así como del monto de la posible partida de los procesos judiciales y arbitrales en contra y que se encuentren con sentencia o laudo impugnado al 31 de diciembre de 2013; a efectos de ser considerada en los estados financieros como cuentas por pagar y provisiones por pagar respectivamente, todo ello de conformidad a lo establecido en las Directivas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas para estos efectos.	EN PROCESO
	4	Gerente General Regional de la Sede: Que, la Alta Dirección de cada una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Junín, regularicen con la suscripción del Acta de Compromiso o Instalación del Comité para implementar el Sistema de Control Interno SCI, en donde manifiesten su compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de cada uno de las Unidades Ejecutoras en lo que le compete. Igualmente, disponga que el presidente del Comité para la implementación del Sistema de Control Interno SCI, de cada Unidad Ejecutora, elabore un cronograma sobre las actividades a realizar en las fases de planificación, ejecución y evaluación del SCI, a efectos de mejorar progresivamente la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades y de la institución en general, al ser todos los servidores parte de las actividades de control.	EN PROCESO
	5	Gerente Regional de Infraestructura:	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

035-2014-3-0029		<p>Requiera que el Sub Gerente de Obras con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, para que verifique si las obras concluidas y en funcionamiento ejecutadas en algunos casos desde el año 1995 que están consideradas en la cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" y 1501.03 "Estructuras" que refleja el Estado de situación Financiera de la Sede Central al 31 de diciembre de 2013 por S/. 88,696,952, cuentan con las resoluciones de liquidaciones de obras (de ser negativo) proceda a efectuar las liquidaciones de oficio (en caso de no contar con documentación sustentatoria), para posteriormente efectuar la transferencia al sector correspondiente para que se encargue de su conservación y mantenimiento, a fin de sincerar el valor de las edificaciones y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución</p>	
	6	<p><u>Gerente Regional de Infraestructura:</u></p> <p>Requiera que el Sub Gerente de Obras coordine con el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, para que proceda a efectuar las liquidaciones de obras (en caso de no contar con documentación sustentatoria realizarlas de oficio) obras que en muchos casos están concluidas y en funcionamiento, que están consideradas en las cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 Construcción de otras estructuras" que reflejan el Estado de Situación Financiera de la Sede Central que al 31 de diciembre de 2013, encargue de su conservación y mantenimiento, a fin de sincerar el valor de las edificaciones y estructuras que reflejan los estados financieros de la institución.</p>	EN PROCESO
	7	<p><u>El Director Regional de la Oficina de Administración y Finanzas:</u></p> <p>Ante la negativa de los ex y actuales servidores y particulares de rendir cuenta por las "Entregas a Rendir" "Encargos Generales" y "Otras Entregas a Rendir otorgados desde el año 1989, que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 ascienden a S/. 95,049,030, disponer:</p> <p>a) Que, la Sub Directora de la Oficina de Administración Financiera proceda a acogerse al procedimiento de saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de las cuentas 1505.05 "Entregas a Rendir Cuenta", 1205.06 "Encargos Generales" y 1205.98 "Otros Servicios Contratados por Anticipado", a efectos de identificar a los ex y actuales servidores y particulares que tienen entregas pendientes de rendir con la documentación sustentatoria y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional, a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes.</p> <p>b) En Caso de contar con documentación sustentatoria que, la Sub directora de la Oficina de Administración Financiera coordine con el Sub Director de la Oficina de Desarrollo Humano, para preparar los expedientes de los morosos de las entregas a rendir cuenta por los encargos otorgados y ser remitidos al Procurador Público Regional para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; a efectos de que los ex y actuales servidores y particulares procedan a regularizar dichas entregas o devolver el monto no utilizado en la ejecución de gastos corrientes y de inversión.</p>	IMPLEMENTADO
	8	<p><u>Sub Director de la Oficina de Administración y Finanzas:</u></p> <p>Proceda a acogerse al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 2501 "Ingresos Diferidos" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 asciendan a S/. 10,782,098, a efectos de identificar a las personas jurídicas o naturales a quienes se les va a devengar los intereses diferidos que se van a efectuar en periodos futuros y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional; a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes.</p>	IMPLEMENTADO
	9	<p><u>Sub Director de la Oficina de Administración y Finanzas:</u></p> <p>Coordine con el Sub Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para aclarar la diferencia de S/. 3,811,400 al 31 de diciembre del 2013 entre el saldo de los rubros 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento", 1303 "Bienes de Asistencia Social", 1304 "Materias Primas" y 1305 "Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos" que refleja el estado de situación financiera por S/. 3,811,400, contra el "Inventario de Almacén" suscrito por el Presidente de la Comisión para la Toma de Inventario de los Bienes Existentes en Almacén que asciende a S/. 0.00, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes</p>	IMPLEMENTADO
	10	<p><u>Sub Director de la Oficina de Administración y Finanzas:</u></p> <p>Proceda a acogerse al procedimiento del saneamiento contable para el sector público, a fin de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la cuenta 1309 "Bienes en Transito" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del</p>	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

035-2014-3-0029		2013 ascienden a S/.1,110,170, a efectos de identificar los bienes que van a ingresar al almacén en el periodo siguiente y/o en su defecto proceder al castigo de los valores de acuerdo a su estado situacional: a fin de revelar estados financieros razonables y consistentes.	
	11	<p><u>El Director de la Oficina de Administración. Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín</u></p> <p>Disponga que el Responsable del Área de Patrimonio, coordine con la Responsable del Área de Infraestructura para que determine la valorización de los terrenos (arancel vigente) y las edificaciones (tasación y/o valor del autoevaluó) de los tres mil ochenta y ocho (3,088) inmuebles donde funcionan las instituciones educativas a nivel de la Región Junín, registradas en el Sistema Nacional de Bienes Estatales - SINABIP de la Dirección Regional de Educación Junín, para incorporarlo dentro del margsé de bienes y por consiguiente en el estado de situación financiera; a efectos de presentar estados financieros razonables.</p>	EN PROCESO
	12	<p><u>El Director de la Oficina de Administración. Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín</u></p> <p>Disponga que la Jefe del Área de Contabilidad, coordine con el Responsable del Área de Patrimonio, para aclarar la diferencia de S/. 3,043,583 al 31 de diciembre del 2013 entre el saldo de los rubros 1503.01 "Vehículos", 1503.02 "Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros" y 1508.02 "Depreciación Acumulada de Vehículos, Maquinarias y Otros" que refleja el Estado de Situación Financiera por S/. 9,455,833, contra el "Reporte de Activos Fijos al 31 de diciembre del 2013" que ascienden a S/. 6,412,250, que está suscrito por el Encargado de la Oficina de Control Patrimonial, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	IMPLEMENTADO
	13	<p><u>El Director de la Oficina de Administración. Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín</u></p> <p>Al haberse agotado la búsqueda de la documentación que sustenta el saldo de las sub cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" y 1501.03 "Estructuras" que ascienden a S/. 7,006,907, proceder a su externo, no obstante solicitar al Responsable del Área de Patrimonio la relación de los inmuebles que están saneados y valorados tanto los terrenos como las edificaciones de la sede administrativa y de las instituciones y centros educativos a efectos de considerarlo dentro las sub cuentas 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales" y 1501.03 "Estructuras"; a efectos de estar identificados las instituciones y centros educativos que están considerados en el estado de situación financiera.</p>	EN PROCESO
	14	<p><u>El Director de la Oficina de Administración. Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación Junín</u></p> <p>Presente los recursos de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva entablada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT desde el año 2004 que corresponden al periodo tributario del año 1999 al 2006 y que a la fecha ascienden a S/. 44,029,769 incluido intereses, y/o en su defecto efectuar la provisión de la obligación tributaria por pagar previo informe tributario; para efectos de no ser pasible de embargo de los recursos directamente recaudados de la institución.</p>	EN PROCESO
	15	<p><u>La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Junín.</u></p> <p>Nombre una comisión, para aclarar la diferencia de S/.10,098,529 al 31 de diciembre del 2013 entre el saldo del rubro 1503 "Vehículos, Maquinarias y Otros" que refleja el estado de situación financiera por S/.15,484,571 (neto de depreciación acumulada de S/.1,891,928), contra el "Reporte de Inventario Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA Patrimonio al 31 de diciembre del 2013", que ascienden a S/.5,386,047 (neto de depreciación acumulada de S/. 2,285,148) suscrito por el Presidente de la Toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	EN PROCESO
	16	<p><u>La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Junín.</u></p> <p>Nombre una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 2,014,306 al 31 de diciembre del 2013 entre el saldo de los rubros 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento" y 1302 "Bienes para la Venta" que refleja el Estado de Situación Financiera por S/.17,771,646, contra el "Inventario Físico Valorado del Almacén General" e "Inventario de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas - DEMID", que están suscritas por el Presidente de la Comisión de Inventario del Almacén y la Química Farmacéutica y Directores Técnicos de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la DEMID respectivamente, que están valorizados en S/.19,785,952, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

035-2014-3-0029	17	<p><u>La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Junín.</u></p> <p>Nombre una comisión, para aclarar la diferencia de S/. 5,883,840 de productos farmacéuticos y material médico al 31 de diciembre del 2013 entre el Kardex valorado que emite la Oficina de Logística que asciende a S/.19,152,677, contra el stock valorado que se encuentra en el Almacén Especializado de Medicamentos, Insumos y Drogas DEMID que asciende a S/.13,268,837, que está suscrita por la Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos Insumos y Drogas, que permita efectuar las regularizaciones que corresponda, para luego contrastarlo con la información financiera; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	EN PROCESO
	18	<p><u>La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Junín.</u></p> <p>Nombre una Comisión encargada de efectuar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que forman parte de la administración de la Red de Salud Valle del Mantaro, quienes los están utilizando para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, a fin de reflejar dentro del margen de bienes de cada institución los bienes patrimoniales que efectivamente administra y que están bajo su ámbito de acuerdo a la normativa; a efectos de reflejar estados financieros consistentes tanto del Hospital Daniel Alcides Carrión como de la Red de Salud Valle del Mantaro</p>	EN PROCESO
	19	<p><u>La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Junín.</u></p> <p>Disponga que el Director de la Oficina de Economía, regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado, con abono a la cuenta 2103.99 Otras Cuentas por Pagar por S/.5,475,110, que han sido determinados en mérito al DU. N° 037-94 a favor de 46 pensionistas y trabajadores activos (incluido intereses de otros pensionistas y trabajadores activos), de acuerdo al nivel remunerativo con retroactividad al primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, deduciéndose lo pagado por la incorrecta aplicación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM; para efectos de presentar estados financieros razonables.</p>	EN PROCESO
	20	<p><u>La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Daniel Alcides Carrión:</u></p> <p>Nombre una comisión, para aclarar la diferencia de S/.1,148,327 al 31 de diciembre del 2013 entre el saldo de los rubros 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento", 1302 "Bienes para la Venta" y 1303 "Bienes de Asistencia Social" que refleja el Estado de Situación Financiera por S/.2,929,055, contra el "Reporte de Stock en Almacenes", que están suscritas por el Jefe de la Unidad de Logística, que están valorizados en S/.1,780,728, que permita efectuar las regularizaciones contables que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	EN PROCESO
	21	<p><u>La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Daniel Alcides Carrión:</u></p> <p>Efectué las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los bienes registrados en las cuentas 1501.02 "Edificios 0 Unidades No Residenciales", 1502.01 "Tierras y Terrenos", 1503 "Vehículos, Maquinarias y Otros" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 ascienden a S/.14,406,372 (Neto de depreciación acumulada de S/.10,317,605), a efectos que se encarguen antes del cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	EN PROCESO
	22	<p><u>La Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Daniel Alcides Carrión:</u></p> <p>Efectué las gestiones para emitir el Resolutivo que nombre la Comisión para la Toma de Inventarios Físicos de los rubros 1301 "Bienes y Suministros de Funcionamiento", 1302 "Bienes para la Venta" y 1303 "Bienes de Asistencia Social" que según el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 ascienden a S/. 2,929,055, a efectos que se encarguen antes del cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda; a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	EN PROCESO
	23	<p><u>El Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Valle del Mantaro</u></p> <p>Disponga que el Jefe de la Oficina de Logística coordine con el Jefe del Área de Control Patrimonial, para que determine la valorización de los</p>	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

035-2014-3-0029		terrenos (arancel vigente) y las edificaciones (tasación y/o valor del autoevaluó) de los ciento cuarenta y nueve (149) inmuebles donde funcionan los centros y puestos de salud y una edificación de cuatro pisos donde funciona la Sede Administrativa ubicada en la Av. Giraldez Nro. 886, Huancayo, que están consideradas en cuentas de orden 94106.02 "Bienes en Custodia" en los estados financieros los Centros de Salud de Chupaca, Manzanares, Chongos Bajo, Pilcomayo y Aco, para incorporarlo dentro del margen de bienes y por consiguiente en el activo y patrimonio del estado de situación financiera; a efectos de presentar estados financieros razonables	
	24	<p><u>La Directora de la Oficina General de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín:</u></p> <p>Disponga que el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado con abono a la cuenta 1501.0802 "Construcción de Infraestructura Vial" por S/. 31,805,029 a fin de regularizar los gastos de mantenimiento de caminos departamentales ejecutadas en años anteriores, registradas indebidamente como construcciones en curso; a efectos de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	IMPLEMENTADO
	25	<p><u>La Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Junín</u></p> <p>Disponga que el Jefe de la Oficina de Contabilidad, regularice con nota de contabilidad afectando a la cuenta 3401.02 Resultados Acumulados - Déficit Acumulado con abono a las cuentas 1501.08 "Construcción de Infraestructura Agrícola" y 1505.03 "Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros" por S/.12,548,044 a fin de regularizar los gastos de diversas actividades de inversión ejecutadas en años anteriores por contrata y administración directa (reforestación Valle del Mantaro, implementación de vivero, canal de riego, mejoramiento de pastos, asistencia técnica ganadera, control de la mosca de la fruta, entre otros) que representan valores inmateriales que benefician directamente a un sector de la comunidad, registradas indebidamente como construcciones en curso y otros gastos diversos; a efectos de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	EN PROCESO
	26	La comisión de Procesos Administrativos tome conocimiento de los hechos mencionados en las observaciones y conclusiones del n.º 2 al 17 para los fines que se contrae al artículo 166º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo n.º 005-90-PCM.	EN PROCESO
	27	<p><u>Gerente General Regional de la Sede:</u></p> <p>Que, el Director Regional de la Oficina de Administración y Finanzas con el Gerente Regional de Infraestructura, para que antes del cierre de cada ejercicio fiscal, procedan a nombrar una comisión técnica que se encargue a elaborar un plan y programa de actividades para la toma de un inventario o inspección física integral de bienes registrados como "Edificios, Estructuras y Construcción de Edificios y de Otras Estructurales que según el estado situacional financiera al 31 de diciembre de 2013 ascienden a S/. 854,416,791, para lo cual deberán solicitar a las áreas pertinentes, que remiten el sustento técnico que permite su verificación física y Residenciales", 1501.03 "Estructuras", 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras"</p>	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
010-2014-2-5341	4	Disponer a la gerencia regional de Infraestructura y la subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, efectúen la resolución de contratos de consultoría de supervisión de obras, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley de contrataciones del estado.	IMPLEMENTADO
	5	Disponer a los miembros de comité especial permanente, otorguen el puntaje a los postores, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases administrativas, así como la ley de contrataciones del estado, con la finalidad de seleccionar el postor con la experiencia requerida en beneficio de la entidad	IMPLEMENTADO
	6	Disponer a la gerencia regional de infraestructura, sub gerencia de supervisión y liquidación de obra, oficina regional de asesoría jurídica, otorguen ampliaciones de plazo a los contratistas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la ley de contrataciones del estado.	IMPLEMENTADO
	7	Disponer a la sub gerencia de obras, otorgar la conformidad a los proveedores cuando se hayan cumplido las condiciones previstas en el contrato, con la finalidad de no generar incumplimiento contractual.	IMPLEMENTADO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

	8	Disponer a la Sub Gerencia de Estudios, oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, dirección regional de administración y finanzas y coordinación de tesorería, informar y aplicar las penalidades oportunamente, según corresponda, con la finalidad de resarcir a la entidad el daño ocasionado por incumplimiento contractual.	IMPLEMENTADO
	9	Disponer a la oficina Regional de Administración y Finanzas, evalúe comunicar al Órgano Superior de las contrataciones del Estado (OSCE) para que inicie las acciones que correspondan a la empresa B&R ASOCIADOS, por la presentación de documentación presuntamente carente de veracidad en la adjudicación directa selectiva n.º068-2011-GRJ-CEP-B B, de acuerdo al artículo 51º de la ley de contrataciones del estado, asimismo, se evalué iniciar un proceso legal.	IMPLEMENTADO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
002-2015-2-5341	3	Disponer a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, resolver las solicitudes de adicionales de obra presentada por los contratistas, de conformidad a lo plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado	IMPLEMENTADO
	4	Disponer las acciones o medidas para implementar las recomendaciones contenidas en el memorando de control interno que fueron comunicadas mediante oficio n.º 079-2015-GRJ/ORCI de 16 de febrero de 2015, a fin de optimizar la estructura de control interno existente en la Entidad.	EN PROCESO
	3	Disponer a la Dirección Regional de Educación Junín, adoptar las acciones necesarias a fin de poner en funcionamiento el Sistema de Gas para el Laboratorio" del nivel secundario de la institución educativa Rafael Gastelúa de Satipo- Junín, por encontrarse bajo su administración	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
131-2015-1-L460	3	En coordinación con la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Organismo Promotor de la Inversión Privada, implementar los mecanismos necesarios a fin de garantizar que las iniciativas privadas presentadas y los procesos de promoción de la Inversión privada tramitadas por la Entidad, se realicen con estricta sujeción a la Ley Marco de Asociaciones.	EN PROCESO
	4	En coordinación con el área legal y el área encargada de contrataciones de la Entidad implementar los lineamientos de control interno necesarios a fin de cautelar que la suscripción de los diversos contratos, se realicen dando estricto cumplimiento a lo establecido en la normativa correspondiente y en concordancia con los objetivos de la Entidad.	EN PROCESO
Nº DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
276-2015-1-L460	5	Disponer por escrito que las instancias correspondientes efectúen un adecuado control y seguimiento de la ejecución de los contratos, con la finalidad de aplicar, en forma oportuna, los correctivos y penalidades que se derivan de los incumplimientos, al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE.	IMPLEMENTADO
	6	Disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables que establezcan y/o mejoren los controles internos que traten de garantizar la calidad de las especificaciones técnicas de los expedientes técnicos elaborados por las empresas consultoras, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de los proyectos de inversión.	IMPLEMENTADO
	7	Disponer la elaboración de directivas internas que permitan a la unidad orgánica competente efectuar el adecuado control, revisión y aprobación de las liquidaciones finales de contratos de obras, a fin de cautelar que las mismas no vulneren la normativa legal vigente.	EN PROCESO

RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 1 de julio AL 31 de diciembre de 2015
NOMBRE DEL ÓRGANO INFORMANTE	ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL		

276-2015-1-L460	8	Disponer la elaboración de una normativa interna que precise los aspectos a considerar para la aprobación de adicionales de obra, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que señale los roles y responsabilidades de quienes intervienen en el trámite de su aprobación, así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento	EN PROCESO
	9	Disponer a las unidades orgánicas competentes y/o responsables que establezcan y/o mejoren los controles internos que garanticen el cumplimiento de los procedimientos de elaboración, presentación y aprobación de las valorizaciones de las obras, ejecutadas por contrata, con énfasis en el cumplimiento de los avances físicos, así como, del adecuado control de las labores de los supervisores o inspectores de las obras, según correspondan, en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente.	IMPLEMENTADO
	10	Disponga al director del Hospital Daniel Alcides Carrión, cautelar el adecuado cumplimiento de la normativa relacionada a las contrataciones del Estado, teniendo en consideración que las adquisiciones cuyos montos superan las tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación de dicha normativa legal y por lo tanto, sujetas a procesos de selección.	IMPLEMENTADO
N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	N° DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
365-2015-1-L460	3	Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a fin de que dicho Órgano Colegiado adopte las acciones que correspondan en el marco de la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley n.º 27902, acciones que deberán constar en el Acta de Sesión de Concejo respectiva.	EN PROCESO
	4	Poner en conocimiento del Pleno del Consejo Regional el contenido del presente informe, a efecto que teniendo en cuenta las responsabilidades administrativas determinadas a los funcionarios públicos elegidos por votación popular comprendidos, dicho Órgano adopte los acuerdos y/o acciones que corresponden en el marco de la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley n.º 27902, acto que debe constar en Acta de Sesión de Concejo convocada para dicho efecto.	EN PROCESO
	6	La emisión de una directiva interna que establezca los lineamientos para la contratación y/o adquisición de un bien o servicio por parte de la Entidad, asimismo se definen las funciones de los integrantes de los comités especiales de adquisición y contratación de servicios y de los responsables de las contrataciones, los cuales deberán cumplir bajo responsabilidad, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Leyes de Presupuesto para el Sector Público, asimismo se implemente mecanismo de control y calidad para su supervisión y aprobación de la elaboración de expedientes técnicos de obra, con la finalidad de asegurar la idoneidad del referido documento.	EN PROCESO